

PLAN ESTATAL DE Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027



PLAN ESTATAL DE
**Seguridad
Ciudadana y
Procuración
de Justicia**
2022-2027



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Mensaje de la C. Gobernadora del Estado | 03 |
| Mensaje del C. Fiscal General del Estado. | 05 |
| Mensaje del C. Secretario de Seguridad Pública Estatal. | 05 |
| Misión | 06 |
| Visión | 06 |
| Valores | 07 |
| Ejes Estratégicos | 08 |
| Marco Jurídico | 09 |
| Ordenamientos Jurídicos | 11 |
| Diagnóstico | 12 |
| 1. Sistema de Justicia Eficaz. | 37 |
| 2. Servicios Automatizados de la Fiscalía General del Estado. | 43 |
| 3. Seguridad Ciudadana: Modelo Chihuahua. | 47 |
| 4. Modelo de Prevención y Participación Ciudadana. | 53 |
| 5. Investigación efectiva a los Delitos de Género y la Familia. | 59 |
| 6. Sistema de Inteligencia y Coordinación Interinstitucional. | 63 |
| 7. Modelo Integral de Justicia Cívica. | 69 |
| 8. Formación y Profesionalización. | 73 |
| 9. Protección y Respeto a los Derechos Humanos. | 75 |
| 10. Sistema Penitenciario Humano y Efectivo. | 81 |
| 11. Transparencia, Combate a la Impunidad y a la Corrupción. | 85 |
| 12. Cultura de Protección Civil. | 89 |



Mensaje de la C. Gobernadora del Estado **María Eugenia Campos Galván**

Hoy los chihuahuenses nos encontramos ante la tarea de soñar el futuro que queremos para nuestra tierra; y sin duda, un elemento clave para ese futuro será el fortalecimiento del Estado de derecho y la paz.

En este Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, se encuentran contenidas las acciones, los objetivos y las metas generadas gracias a las aportaciones de los sectores académicos, empresariales y de la sociedad civil, así como de la participación ciudadana durante los Foros de Consulta, llevados a cabo por este Gobierno del Estado. En ellas, están contenidas las aspiraciones de paz y seguridad de tantas familias chihuahuenses que ansían vivir en un ambiente seguro y de tranquilidad.

Arrancamos este nuevo capítulo en la historia de Chihuahua, enfrentándonos a muchos retos en materia de seguridad, y a los que haremos frente con inteligencia, tecnología y humanismo.

Para lograrlo, vamos por la dignificación de nuestros cuerpos policiacos para generar una corporación sólida y confiable; reforzaremos la coordinación de esfuerzos con los mandos municipales y federales para la implementación de una estrategia de seguridad efectiva; además, instalaremos tecnología de vigilancia e inteligencia digital a lo largo y ancho de todo el Estado, particularmente en las zonas de mayor conflicto.

Reconocemos ampliamente a todos los sectores de la sociedad, así como a los diferentes niveles de gobierno, que se entregan continuamente por esta causa, y que se han involucrado en la realización de este proyecto de gobierno. Juntos, logramos importantes resultados en el pasado en materia de seguridad que le cambió la vida a miles de personas, y con voluntad, estamos seguros de que juntos lograremos cambios profundos en todo el Estado, impulsados por un espíritu humanista que realmente proteja la dignidad intrínseca de toda persona.

Las situaciones del pasado nos han hecho a los chihuahuenses, personas con un fuerte espíritu resiliente y un poderoso sentido del apoyo comunitario. Por eso, confío en que juntos, sí podemos construir el sueño común del Chihuahua donde podamos vivir, crecer y trabajar en paz.





Mensaje del C. Fiscal General del Estado, Lic. Roberto Javier Fierro Duarte.

Estimados chihuahuenses:

El presente documento concentra las acciones que marcarán el rumbo de nuestro Estado durante los próximos seis años en materia de seguridad y procuración de justicia.

Este Plan será nuestra guía, es totalmente ciudadano, ya que concentra las aportaciones e ideas de la sociedad civil, especialistas y organizaciones no gubernamentales en la que se propone un modelo de trabajo integral, cercano a la gente, enfocado en la mejora continua, la innovación tecnológica y la medición de resultados.

Tenemos un importante reto, por eso nos hemos dado a la tarea de emprender tareas de sistematización y digitalización de la información, bajo un esquema que ampliará la cobertura, mejorará la calidad en el servicio y los resultados en la investigación y persecución de los delitos, así como en la procuración de justicia.

Desde la Fiscalía General del Estado buscamos generar condiciones de paz, orden y tranquilidad a través de políticas públicas humanistas que permitan la reconstrucción del tejido social, por ello, le apostamos a la innovación y a la mejora en la calidad en el servicio, en el que se integrarán nuevas

vías de solución y propuestas de gestión.

De igual forma, el enfoque de resultados es pilar fundamental en el cambio de paradigma que se requiere en la Fiscalía General, con la finalidad de establecer metas e indicadores que permitan orientar nuestro plan de trabajo de acuerdo con los objetivos planteados.

Finalmente, creamos un modelo de operatividad de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con el cual fomentamos la cultura de paz e impulsamos procesos penales que están en condiciones de ser resueltos fácil y rápidamente mediante la mediación virtual, en la que la ciudadanía tendrá acceso a la justicia desde cualquier parte del estado.

No vamos a cesar en la lucha por cuidar a todas las familias de Chihuahua con técnicas bien ejecutadas, planes estratégicos y efectivas acciones, porque estoy convencido de que... ¡Juntos Sí Podemos!

Lic. Roberto Javier Fierro Duarte
Fiscal General del Estado de Chihuahua



Mensaje del C. Secretario de Seguridad Pública, Ing. Gilberto Loya Chávez.

Con un saludo afectuoso a toda la comunidad chihuahuense, me permito hacer la presentación del Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022-2027.

Desafortunadamente en el país existe un distanciamiento entre la comunidad y su policía, en la actualidad el Estado de Chihuahua y algunos de sus municipios ocupan algunos de los principales lugares en incidencia delictiva a nivel nacional en homicidio doloso, robo de vehículos, delitos patrimoniales, violencia de género y delitos sexuales, además existe un alto índice de conflictos vecinales y familiares que desgraciadamente escalan a conductas violentas o delictivas. En respuesta a esta situación se crea el "Modelo Chihuahua" como una política pública transversal y emergente en materia de seguridad y paz ciudadana desarrollada con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

Se Implementa el Modelo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, a través del Laboratorio Social de la Conducta Criminal, generando mecanismos que fomenten la participación ciudadana y se contribuya a la cohesión social. Se conforman Consejos Estatales, Regionales y Municipales de Prevención, Participación Ciudadana y Cultura de la Legalidad, con el fin de fortalecer la unión social en Chihuahua, impulsando el Estado de Derecho, estableciendo vínculos de coordinación entre estado, municipio y sociedad.

Asimismo, se despliega un Modelo de Justicia Cívica Estatal privilegiando la atención a los ciudadanos, en la comisión de faltas al Bando de Policía, así como dentro de la División de Policía Vial.

Este es un Plan a corto, mediano y largo plazo, porque quienes hoy vivimos en Chihuahua, no sólo tenemos la obligación de hacer frente a los problemas actuales, también debemos de generar las condiciones para que las futuras generaciones puedan construir su propio entorno de seguridad.

En esta administración estamos comprometidos con las y los chihuahuenses, para que tengan una vida con tranquilidad y paz, porque Juntos de la mano sociedad y gobierno tendremos un Chihuahua más seguro.

MUCHAS GRACIAS



MISIÓN

Implementar políticas públicas humanistas, integrales y eficaces en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, que permitan:

- Poner en práctica un esquema transversal de seguridad pública y procuración de justicia coordinado y eficaz, que prevenga, investigue y combata los delitos y las conductas antisociales, empleando tecnologías innovadoras y de vanguardia, bajo la filosofía de la mejora continua.
- Reconstruir el tejido social.
- Disminuir y controlar la incidencia en delitos de alto impacto social y en aquellos que afectan al principal núcleo social como lo es la familia.
- Contar con Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia sólidas, que permitan brindar un servicio de calidad y que cuenten con la confianza de la sociedad.
- Establecer un Sistema de Justicia Penal eficaz y articulado, que combata la impunidad.
- Desarticular grupos y personas generadoras de violencia en las diferentes regiones del estado.
- Establecer una cultura de paz, orden, y tranquilidad, que permita un desarrollo integral de la sociedad.

VISIÓN

Generar condiciones de paz, orden y tranquilidad a la sociedad chihuahuense, y con ello, contribuir al desarrollo integral de las diferentes regiones de nuestro estado.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

VALORES

Justicia.

Desarrollo Humano.

Inclusión.

Servicio.

Interés Público.

Integridad.

Eficacia.

Eficiencia.

Superación.

Legalidad.

Esfuerzo.

Dedicación.

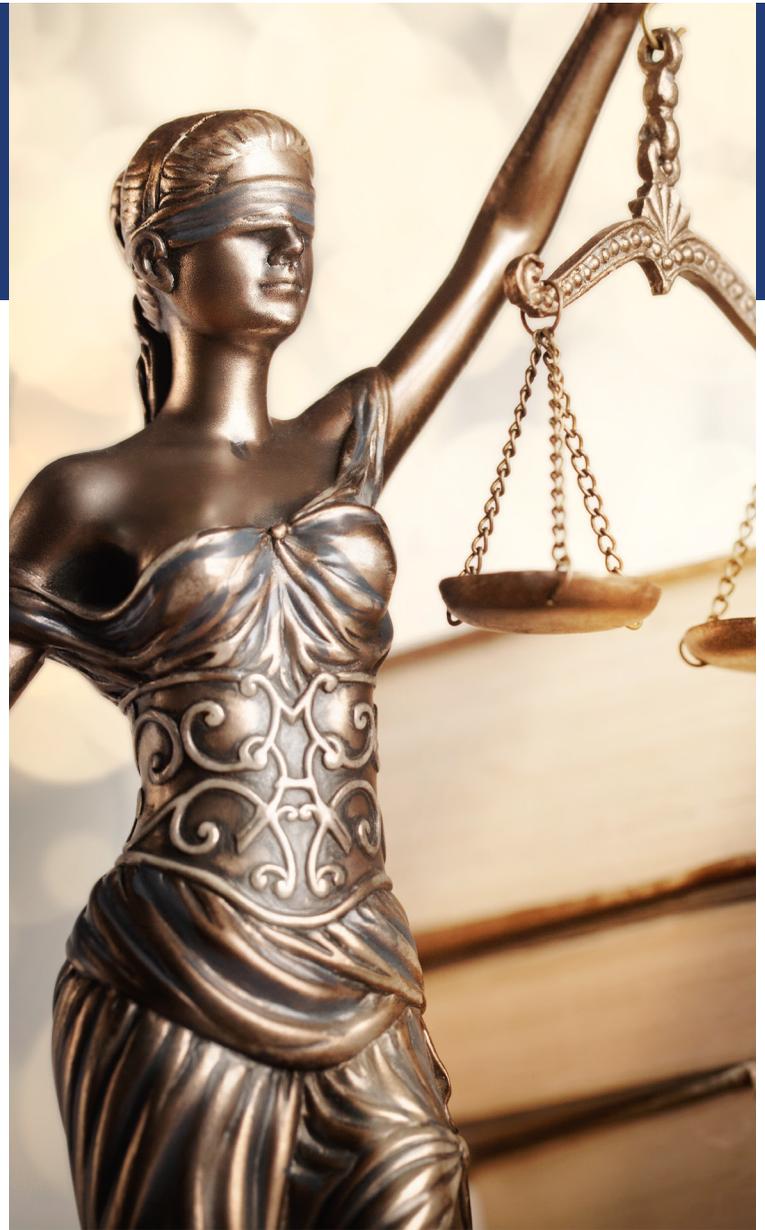
Respeto por las demás personas y por las instituciones.

Profesionalismo.

Honradez.

Ética.

Responsabilidad Social.





EJES ESTRATÉGICOS

- 01 Sistema de Justicia Eficaz.
- 02 Servicios Automatizados de la Fiscalía General del Estado.
- 03 Seguridad Ciudadana: Modelo Chihuahua.
- 04 Modelo de Prevención y Participación Ciudadana.
- 05 Investigación efectiva a los Delitos de Género y la Familia.
- 06 Sistema de Inteligencia y Coordinación Interinstitucional.
- 07 Modelo Integral de Justicia Cívica.
- 08 Formación y Profesionalización.
- 09 Protección y Respeto a los Derechos Humanos.
- 10 Sistema Penitenciario Humano y Efectivo.
- 11 Transparencia, Combate a la Impunidad y a la Corrupción.
- 12 Cultura de Protección Civil.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

MARCO JURÍDICO

Es de gran importancia citar el marco legal que regirá y dará sustento al Plan Estatal de Seguridad y Procuración de Justicia, siendo el objetivo dar legitimidad y vigencia a dicho documento durante el periodo 2022-2027, siendo el artículo 21 Constitucional en donde se cimientan las bases de la seguridad en nuestro país, refiriendo dicho artículo lo siguiente:

(...) La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social (...) La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley (...) La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública...

En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una articulación de aristas que la componen, especificando la función que tienen, así como las bases de coordinación entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios; aspectos que sin lugar a dudas marcan el trayecto que seguirá este tópico para el Estado Mexicano y, por supuesto, las directrices que descansarán en cuerpos jurídicos como el que nos ocupa.

A través del artículo 21, el constituyente implementó las bases para la operación de la función de seguridad pública, designando que será realizada por los tres niveles de gobierno dentro de sus esferas de competencia, para prevenir, investigar y perseguir aquellas conductas realizadas por las personas que puedan causar un malestar a la esfera jurídica de las otras, cuando atenten contra el orden público y los derechos que el Estado tiene la obligación de preservar en el sistema jurídico.

Para darle forma al mandato constitucional, el Congreso de la Unión expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017), en donde concretiza la función establecida en el mandato constitucional, así como quienes deben de realizarla, mientras sea vigente, la coordinación del sistema de seguridad pública.

En efecto, mediante el proceso legislativo se estableció en el artículo 2, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017) que la finalidad del Estado, en cumplimiento de sus funciones, es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y preservar las libertades, el orden y la paz pública, lo cual cumple con el sentido teleológico del Estado de Derecho.

En el mismo sentido, en este artículo se ha establecido que esta función comprende:

- a) La prevención de los delitos;
- b) Sanción a las infracciones administrativas;
- c) Investigación del delito;
- d) Persecución del delito;
- e) Reinserción social de las personas privadas de la libertad.

De igual manera, el presente plan, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente al Objetivo de Política y Gobierno, dentro del que se encuentra el eje de Cambio de Paradigma en Seguridad, dentro del que se establecen los temas de reactivar la procuración de justicia; el pleno respeto a los derechos humanos; el emprendimiento a la construcción de la paz; la recuperación y la dignificación de las cárceles y la articulación de la seguridad pública.

Además, se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible firmados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, mismos que fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

En ese tenor, el presente plan se encuentra alineado con el Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, además de interactuar con los otros 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de contribuir a generar mejores condiciones de vida para la población.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Ordenamientos Jurídicos Internacionales

Agenda 2030 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Ordenamientos Jurídicos Federales

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley General de Combate al Delito de Secuestro.

Ley General de Víctimas.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en
Materia Penal .

Ley General de Protección Civil.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de la Seguridad Nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

Ordenamientos Jurídicos Locales

Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales en el Estado de Chihuahua.

Código Penal del Estado de Chihuahua.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Chihuahua.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022 -2027.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

DIAGNÓSTICO

Uno de los mayores retos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en México es el planificar, desarrollar e implementar estrategias y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la sociedad, haciendo un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para cumplir con las metas y objetivos planteados, y brindar seguridad y justicia.

En tiempos actuales, la seguridad pública y la procuración de justicia son una necesidad y un reclamo sentido de la sociedad chihuahuense, por lo que satisfacerla de forma eficaz con un enfoque humano requiere de la estricta aplicación de la Ley, así como contar con la capacidad institucional, la honradez de las instituciones y servidores públicos responsables de atender dichas demandas, con la participación de la sociedad que de sustento y supervise las decisiones y acciones de los Gobiernos en el combate a la violencia, inseguridad y delincuencia.

En ese tenor, las instituciones del Estado encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia son responsables de llevar a cabo las tareas de prevención, investigación y combate de los delitos, se han visto rebasadas en los últimos años por un espiral de violencia y conductas anti-sociales en algunas de las regiones de la entidad, principalmente en la región norte y en la región de la sierra tarahumara, lo que ha generado la percepción de la sociedad de que en Chihuahua las instituciones no son confiables, no son eficientes y se encuentran perdiendo la batalla contra la delincuencia organizada y no organizada.

La violencia, inseguridad, y delincuencia han llegado en los últimos años a extremos sin precedentes en la historia de nuestro país y el Estado de Chihuahua no ha sido la excepción, por lo que no resulta casual el incremento de los índices de delincuencia en el Estado, principalmente para el tema del homicidio doloso y delitos de índole sexual. Los hechos violentos en el país y propiamente en el Estado de

Chihuahua, siguen sucediendo y responden a diversos factores preponderantes, en los que se encuentran los temas de homicidio doloso, la producción, distribución, consumo y exportación de drogas ilegales como la marihuana, cocaína, metanfetaminas (cristal), y ahora el fentanilo.

En cuanto a lo anterior, el Estado de Chihuahua tiene varias problemáticas al respecto, la primera de ellas es que la entidad es de las principales productoras a nivel nacional de plantas de marihuana y amapola, proceso de siembra y cosecha que se da particularmente en las zonas occidente y sur del estado y que son parte del triángulo dorado, junto con los Estados de Durango y Sinaloa.

Por otra parte, se encuentra la distribución y comercialización de las drogas ilegales en zonas urbanas y semi-urbanas de la entidad, generando ambas situaciones la escisión en el interior de los grupos delictivos y su lucha interna por los mercados, cuestiones que son tal vez las causas con mayor ponderación sobre los efectos y la problemática social a la que nos estamos enfrentando como sociedad en el Estado de Chihuahua, generando lo anterior una serie de situaciones como lo es el incremento significativo en delitos en los últimos años como el homicidio doloso.

El Estado de Chihuahua, como entidad fronteriza, tiene una historia ligada al tráfico de drogas, y con el antecedente inmediato en corrupción que provocó entre otras cosas, la debilidad de las policías estatal y municipales, tiene un gran reto para lograr alcanzar la paz pública en algunas regiones de su bastedad territorial, dado que se enfrenta a grupos delictivos organizados con poderío económico, político, táctico, tecnológico y también con una gran influencia y respaldo social, en algunos casos.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

También, existen otros catalizadores que adicionados a las condiciones sociales abonan a generar violencia, inseguridad y delincuencia como lo son, para el Estado de Chihuahua, la debilidad histórica de las instituciones de seguridad pública y en el menor o mayor nivel el grado de infiltración y corrupción hacia su interior, generando lo anterior altos niveles de impunidad, desconfianza en las autoridades y escasa participación ciudadana.

Asimismo, es indudable que existe una descomposición social; delitos como la violencia familiar, delitos de índole sexual y delitos contra el patrimonio se han incrementado en el país y en el Estado de Chihuahua, situación que se encuentra dañando significativamente al núcleo social más importante que es la Familia, en específico un segmento vulnerable como lo son los niños y los jóvenes.

Por otra parte, las condiciones de extensión territorial, orografía y dispersión poblacional representan importantes retos en el ejercicio de políticas públicas para el Estado de Chihuahua, incluidas las de seguridad pública y procuración de justicia. La entidad cuenta con más de 247 mil kilómetros cuadrados que representan el 12.62 por ciento del territorio nacional con algunas comunidades sumamente dispersas y de difícil acceso, se divide territorialmente en 67 Municipios y cuenta con una población de 3.7 millones de habitantes según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), población en donde el 90.88 por ciento reside en principalmente en 21 municipios considerados urbanos y semiurbanos, mientras que el 9.12 por ciento restante de la población se concentra en 46 municipios considerados rurales. En la entidad existen dos grandes polos de desarrollo a más de 360 km. uno de otro, y que en conjunto concentran al 63 por ciento de la población estatal que son los Municipios de Chihuahua (capital del

estado) y Juárez (frontera con los EUA), dadas las grandes distancias es imprescindible el uso de recursos para atender las localidades más apartadas e inaccesibles que se encuentran sobre todo en la región occidente y sur del estado que no encuentran un centro poblacional cercano desde donde se pueda atender la diversidad de problemáticas, entre ellas las de seguridad y justicia.

El Estado de Chihuahua y propiamente la franja fronteriza norte de nuestro país cuenta con uno de los corredores migratorios más importantes del mundo en sentido sur-norte y el tercero más importante en sentido norte-sur, con un flujo migratorio que durante el año alcanza los 12 millones 926 mil 559 de migrantes en ambos sentidos, sin considerar que mucha de esa población ya no regresa a sus lugares de origen, quedándose a residir en las zonas fronterizas, como Ciudad Juárez.

Uno de los pilares fundamentales para brindar un servicio eficaz de seguridad pública y procuración de justicia, se centra en que los gobiernos cuenten con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros suficientes, además de un plan que contenga estrategias y acciones sustentadas en el conocimiento, que permitan prevenir, combatir, investigar y perseguir los delitos y las conductas antisociales.

El Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, que se presente en este documento, contiene objetivos, estrategias y acciones enfocadas a generar condiciones de Paz, Orden y Tranquilidad a la Sociedad Chihuahuense, y con ello, contribuir al desarrollo integral de las diferentes regiones de nuestro estado.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

Prontuario de Información Geográfica en el Estado de Chihuahua
Fuente: (INEGI, 2021)

| | |
|--------------------|---|
| Población | 3 millones 741 mil 869 habitantes. |
| Superficie | Chihuahua tiene una extensión de 247,412.6 km ² lo que representa 12.6 % de la superficie del país. |
| División Municipal | Chihuahua está dividido en 67 municipios. |
| Clima | En el 40% de su territorio existe clima Muy seco, localizado en las sierras y Llanuras del Norte; 33% de clima Seco y semiseco en las partes bajas de la Sierra Madre Occidental y en el 24% Templado subhúmedo, localizado en las partes altas de la misma. Sólo una pequeña proporción del territorio (3%) presenta clima Cálido subhúmedo. |
| Relieve | La superficie estatal forma parte de las provincias: Sierra Madre Occidental, Sierras y Llanuras del norte. En el sector oriental predominan elevaciones mayores a 1 600 m, en su mayoría formadas por rocas sedimentarias (se forman en las playas, ríos, océanos y en donde se acumulen la arena o barro) e ígneas extrusivas o volcánicas (se forman cuando el magma o roca derretida sale de las profundidades hacia la superficie de la Tierra). |
| Flora | Predominan los matorrales desérticos que se encuentran distribuidos desde las llanuras y desiertos del noreste (dunas de Samalayuca). Le siguen los bosques de coníferas y encinos que se desarrollan en la Sierra Madre Occidental, además de los pastizales en las mesetas centrales. También existen áreas naturales protegidas de conservación de flora y fauna silvestre y de reserva forestal. La agricultura se practica en los valles y ocupa 8% de la superficie del Estado. |
| Fauna | Lobo mexicano, carpita de Chihuahua, rana, lagarto alicante, perrito de las praderas y nutria de río. En los matorrales: zorra del desierto, víbora de cascabel, tortuga del desierto y rata canguro. En los bosques de coníferas y encinos: rata y ardilla de tierra y voladora, murciélago, musaraña desértica y de montaña y tecolote. En los pastizales: zorrillo, borrego cimarrón y puma. Animales en peligro de extinción: ratón de campo, oso negro, musaraña de Arizona, cotorra serrana occidental, bisonte americano y coyote. |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)- 2021.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Resumen del Ranking Nacional que guarda el Estado de Chihuahua en el año 2021 con respecto a Incidencia Delictiva de Delitos considerados de Alto Impacto.

| Concepto | Lugar Nacional (Números Absolutos) | Lugar Nacional (Tasa 100 mil Hab.) |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Víctimas de Homicidio Doloso | ↑ (5° Lugar Nacional) | ↑ (4° Lugar Nacional) |
| Víctimas de Homicidio Doloso de Mujer (por razón de Género) | ↑ (7° Lugar Nacional) | ↑ (4° Lugar Nacional) |
| Secuestro (Extorsivo) | ↑ (5° Lugar Nacional) | ↑ (9° Lugar Nacional) |
| Extorsión | ↓ (29° Lugar Nacional) | ↓ (30° Lugar Nacional) |
| Robo de Vehículo con Violencia | ↓ (22° Lugar Nacional) | ↓ (23° Lugar Nacional) |
| Robo de Vehículo sin Violencia | ↑ (7° Lugar Nacional) | ↑ (8° Lugar Nacional) |
| Robo a Local Comercial con Violencia | ↓ (21° Lugar Nacional) | ↓ (27° Lugar Nacional) |
| Robo a Local Comercial sin Violencia | ↑ (9° Lugar Nacional) | ↑ (9° Lugar Nacional) |
| Robo a Casa Habitación con Violencia | ↓ (18° Lugar Nacional) | ↓ (26° Lugar Nacional) |
| Robo a Casa Habitación sin Violencia | ↑ (7° Lugar Nacional) | ↑ (9° Lugar Nacional) |
| Violación | ↑ (4° Lugar Nacional) | ↑ (2° Lugar Nacional) |
| Delitos Contra La Salud (Narcomenudeo) | ↑ (4° Lugar Nacional) | ↑ (5° Lugar Nacional) |
| Abuso Sexual | ↑ (4° Lugar Nacional) | ↑ (2° Lugar Nacional) |
| Violencia Familiar | ↑ (4° Lugar Nacional) | ↑ (6° Lugar Nacional) |
| Hostigamiento Sexual | ↑ (2° Lugar Nacional) | ↑ (4° Lugar Nacional) |

Por encima de la Media Nacional
Por debajo de la Media Nacional

| Criterio | Rango | Color |
|---------------------------------|----------|--------|
| Por encima de la Media Nacional | 01 a 10 | Rosa |
| Por encima de la Media Nacional | 11 al 20 | Gris |
| Por debajo de la Media Nacional | 11 al 20 | Morado |
| Por debajo de la Media Nacional | 21 al 32 | Azul |

Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

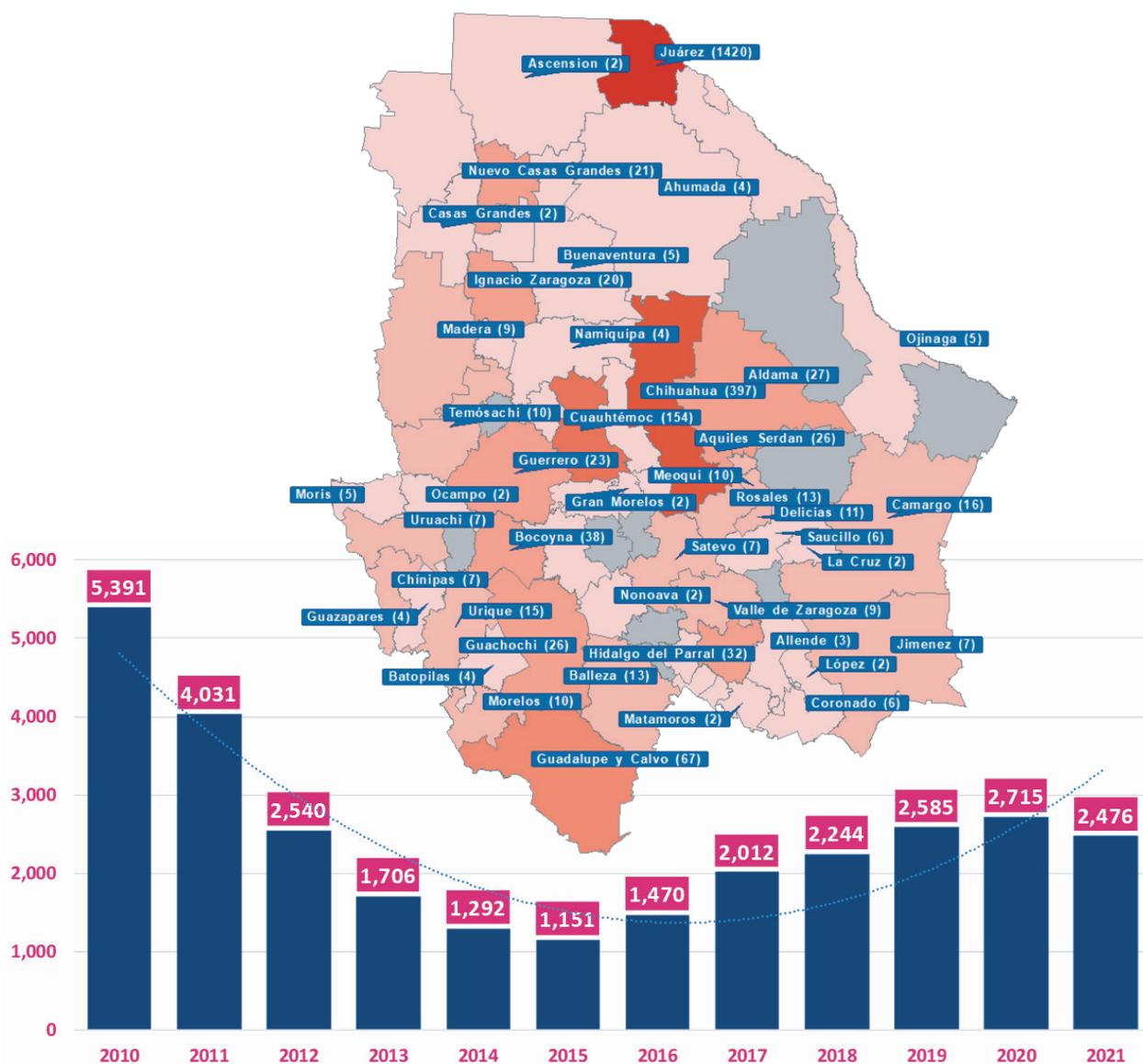


FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

Principales problemáticas en materia de Seguridad en el Estado de Chihuahua

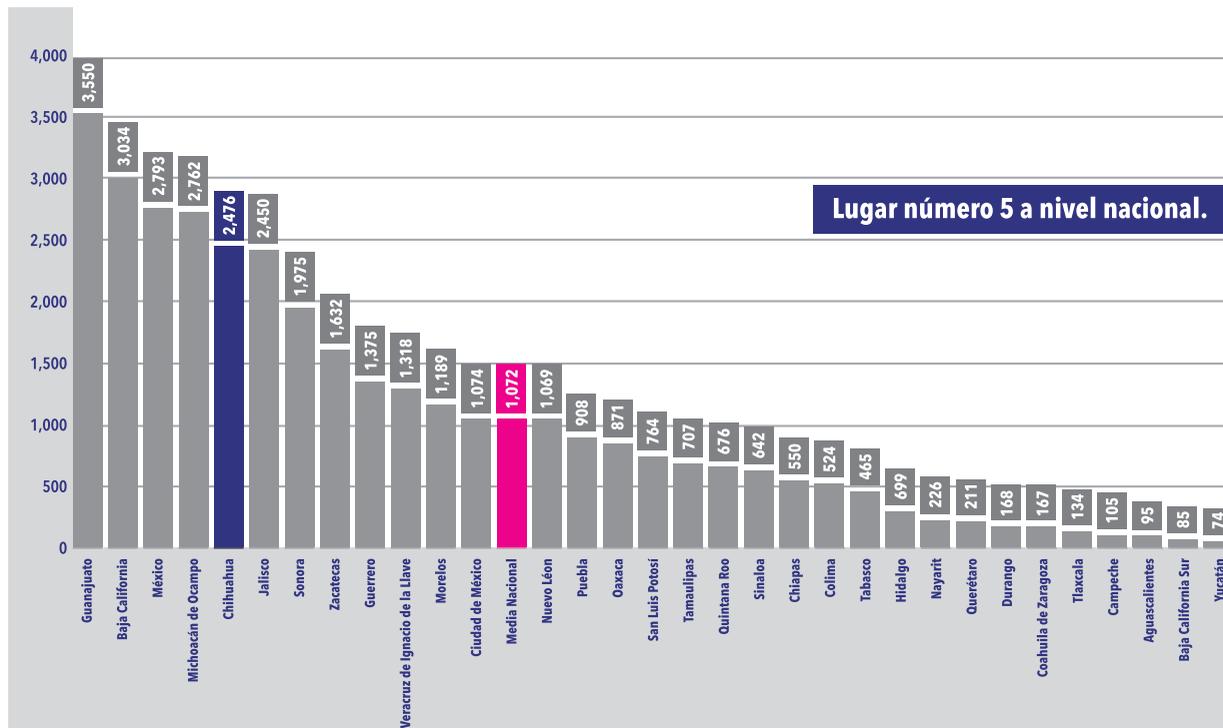
El Estado de Chihuahua enfrenta actualmente problemáticas muy específicas en el tema de seguridad, como se detalla a continuación:

Alta incidencia Delictiva con respecto a Víctimas de Homicidio Doloso. Víctimas de Homicidio Doloso en el Estado de Chihuahua Periodo 2010-2021



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Comparativo Nacional de Víctimas de Homicidio Doloso (Enero-Diciembre 2021).



Consideraciones del delito de Homicidio Doloso en el Estado de Chihuahua (Enero-Diciembre 2021).

- El 87.6 por ciento de los Homicidios Dolosos en el Estado se encuentran ligados a Delincuencia Organizada (tráfico y consumo de drogas y tráfico de armas) y el 68.5 por ciento se cometen con arma de fuego.
- El 57.4 por ciento de los Homicidios Dolosos en el Estado de Chihuahua, ocurren en Ciudad Juárez.
- El 12.3 por ciento de las víctimas de homicidio doloso en el Estado de Chihuahua son mujeres, y el 1.9 por ciento son tipificados como feminicidios (porcentajes calculados con respecto al total de homicidios).

Carpetas de Investigación Iniciadas por Homicidio Doloso en México, Comparativo Municipal (Enero-Diciembre) 2021.

| Ranking | Estado-Municipio | Carpetas de Investigación Iniciadas Ene-Dic. 2021 | % Respecto al Total Nacional 2021 | Población CONAPO |
|---------|---|---|-----------------------------------|------------------|
| 1 | Tijuana- Baja California | 1,770 | 6.06% | 1,815,100 |
| 2 | Juárez Chihuahua | 1,235 | 4.23 % | 1,473,439 |
| 3 | León Guanajuato | 711 | 2.43% | 1,694,439 |
| 4 | Cajeme-Sonora | 604 | 2.07% | 474,408 |
| 5 | Acapulco de Juárez Guerrero | 445 | 1.52% | 843,490 |
| 6 | Fresnillo-Zacatecas | 239 | 1.47% | 244,582 |
| 7 | Celaya-Guanajuato | 413 | 1.41% | 535,265 |
| 8 | Guadalajara-Jalisco | 412 | 1.41% | 1,509,228 |
| 9 | Zamora-Michoacán de Ocampo | 391 | 1.34% | 209,464 |
| 10 | Culiacán-Sinaloa | 350 | 1.20% | 969,979 |
| 11 | Morelia-Michoacán de Ocampo | 348 | 1.19% | 831,328 |
| 12 | Chihuahua-Chihuahua | 347 | 1.19% | 960,898 |
| 13 | Benito Juárez-Quintana Roo | 337 | 1.15% | 863,123 |
| 14 | San Pedro Tlaquepaque-Jalisco | 312 | 1.07% | 715,140 |
| 15 | Ensenada-Baja California | 288 | 0.99% | 544,568 |
| 16 | Mexicali-Baja California | 264 | 0.90% | 1,105,279 |
| 17 | Uruapan-Michoacán de Ocampo | 263 | 0.90% | 357,411 |
| 18 | Tlajomulco de Zuñiga-Jalisco | 255 | 0.87% | 659,547 |
| 19 | Monterrey-Nuevo León | 233 | 0.80% | 1,136,308 |
| 20 | San Luis Potosí-San Luis Potosí | 231 | 0.79% | 875,955 |
| 21 | Ecatepec de Morelos-México | 228 | 0.78% | 1,446,244 |
| 22 | Zapopan-Jalisco | 227 | 0.78% | 1,446,244 |
| 23 | Irapuato-Guanajuato | 225 | 0.77% | 616,312 |
| 24 | Iztapalapa-Ciudad de México | 218 | 0.75% | 1,807,133 |
| 25 | Manzanillo-Colima | 206 | 0.70% | 206,757 |
| 26 | Hermosillo-Sonora | 201 | 0.69% | 958,425 |
| 27 | Tecate-Baja California | 195 | 0.67% | 115,534 |
| 28 | Iguala de la Independencia-Guerrero | 181 | 0.62% | 158,966 |
| 29 | Cuernavaca-Morelos | 175 | 0.60% | 402,642 |
| 30 | Tonalá-Jalisco | 173 | 0.59% | 583,708 |
| 49 | Cuauhtémoc-Chihuahua | 111 | 0.38% | 184,182 |
| 153 | Hidalgo del Parral-Chihuahua | 26 | 0.09% | 118,713 |
| 202 | Delicias-Chihuahua | 12 | 0.04% | 162,365 |
| -- | Resto de Municipios (más de 100mil habitantes) | 9,282 | 31.76% | -- |
| -- | Resto de municipios (menos de 100 mil habitantes) | 8,130 | 27.82% | -- |
| -- | Totales | 29,228 | 100.00% | -- |

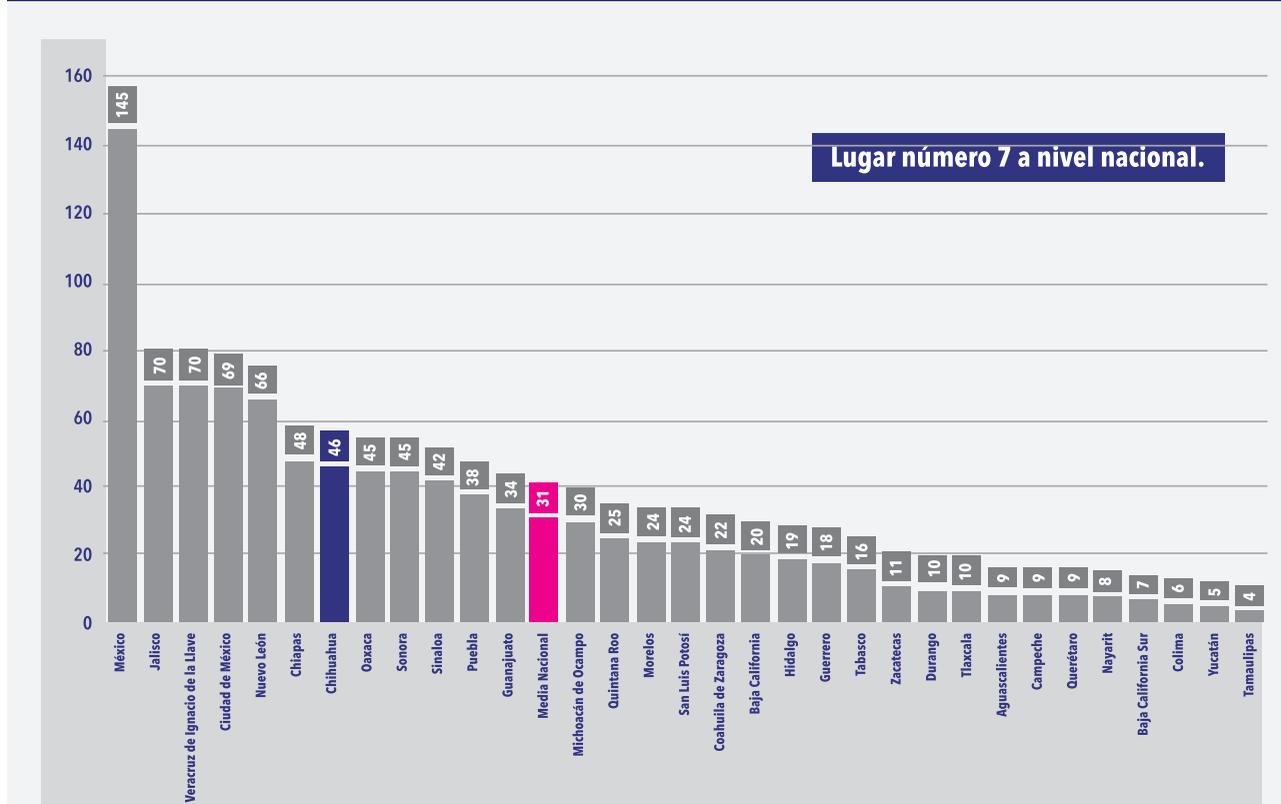
Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Estado de Chihuahua cuenta con dos de los municipios con mayor incidencia nacional en cuanto al delito de Homicidio Doloso a nivel nacional (Chihuahua capital y Juárez).



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Víctimas de Homicidio Doloso de Mujer (por Razón de Género) registradas en el periodo (Enero-Diciembre) 2021.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En el Estado de Chihuahua, se utiliza como instrumento de investigación el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito Homicidio de Mujeres por Razones de Género.
- El porcentaje de que los feminicidios en la entidad sean resueltos y los responsables detenidos es del 79 por ciento.
- En la entidad se encuentran activadas 5 alertas de género en los Municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.

Carpetas de Investigación Iniciadas por Homicidio Doloso de Mujer por Razón de Género (Feminicidio) en México, Comparativo Municipal (Enero-Diciembre) 2021.

| Ranking | Estado-Municipio | Carpetas de Investigación Iniciadas Ene-Dic. 2021 | % Respecto al Total Nacional 2021 | Población CONAPO |
|---------|---|---|-----------------------------------|------------------|
| 1 | Juárez-Chihuahua | 17 | 1.76% | 1,473,439 |
| 2 | Culiacán-Sinaloa | 17 | 1.76 % | 969,979 |
| 3 | San Pedro Tlaquepaque-Jalisco | 14 | 1.45% | 715,140 |
| 4 | Tlajomulco de Zúñiga-Jalisco | 14 | 1.45% | 659,547 |
| 5 | Guadalajara-Jalisco | 13 | 1.35% | 1,509,338 |
| 6 | Gustavo A. Madero-Ciudad de México | 13 | 1.35% | 1,173,555 |
| 7 | Puebla-Puebla | 13 | 1.35% | 1,711,529 |
| 8 | Benito Juárez-Quintana Roo | 12 | 1.24% | 863,123 |
| 9 | Chihuahua-Chihuahua | 11 | 1.14% | 960,898 |
| 10 | Tijuana-Baja California | 10 | 1.04% | 1,815,100 |
| 11 | Iztapalapa-Ciudad de México | 10 | 1.04% | 1,807,133 |
| 12 | Nezahualcóyotl-México | 10 | 1.04% | 1,141,770 |
| 13 | Zapopan-Jalisco | 9 | 0.93% | 1,446,244 |
| 14 | Naucalpan de Juárez- México | 9 | 0.93% | 917,312 |
| 15 | General Escobedo-NuevoLeón | 9 | 0.93% | 472,873 |
| 16 | Cajeme-Sonora | 8 | 0.83% | 474,408 |
| 17 | Ecatepec de Morelos- México | 8 | 0.83% | 1,716,891 |
| 18 | Hermosillo-Sonora | 8 | 0.83% | 958,425 |
| 19 | Guaymas-Sonora | 8 | 0.83% | 173,258 |
| 20 | Juárez-Nuevo León | 8 | 0.83% | 406,584 |
| 21 | Monterrey-Nuevo León | 7 | 0.72% | 1,136,308 |
| 22 | Nogales-Sonora | 7 | 0.72% | 256,294 |
| 23 | Guadalupe-Nuevo León | 7 | 0.72% | 715,442 |
| 24 | Cuauhtémoc-Ciudad de México | 7 | 0.72% | 549,396 |
| 25 | La Paz- México | 7 | 0.72% | 312,970 |
| 26 | Tapachula-Chiapas | 7 | 0.72% | 390,076 |
| 27 | Los Cabos-Baja California Sur | 7 | 0.72% | 338,303 |
| 28 | Celaya-Guanajuato | 6 | 0.62% | 535,265 |
| 29 | San Luis Potosí-San Luis Potosí | 6 | 0.62% | 875,955 |
| 30 | Irapuato-Guanajuato | 6 | 0.62% | 616,312 |
| 32 | Cuauhtémoc-Chihuahua | 6 | 0.62% | 184,182 |
| 153 | Hidalgo del Parral-Chihuahua | 1 | 0.10% | 118,713 |
| 173 | Delicias-Chihuahua | 1 | 0.10% | 162,365 |
| -- | Resto de Municipios (más de 100 mil habitantes) | 355 | 36.75% | -- |
| -- | Resto de Municipios (menos de 100 mil habitantes) | 315 | 32.61% | -- |
| -- | Totales | 966 | | -- |

Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

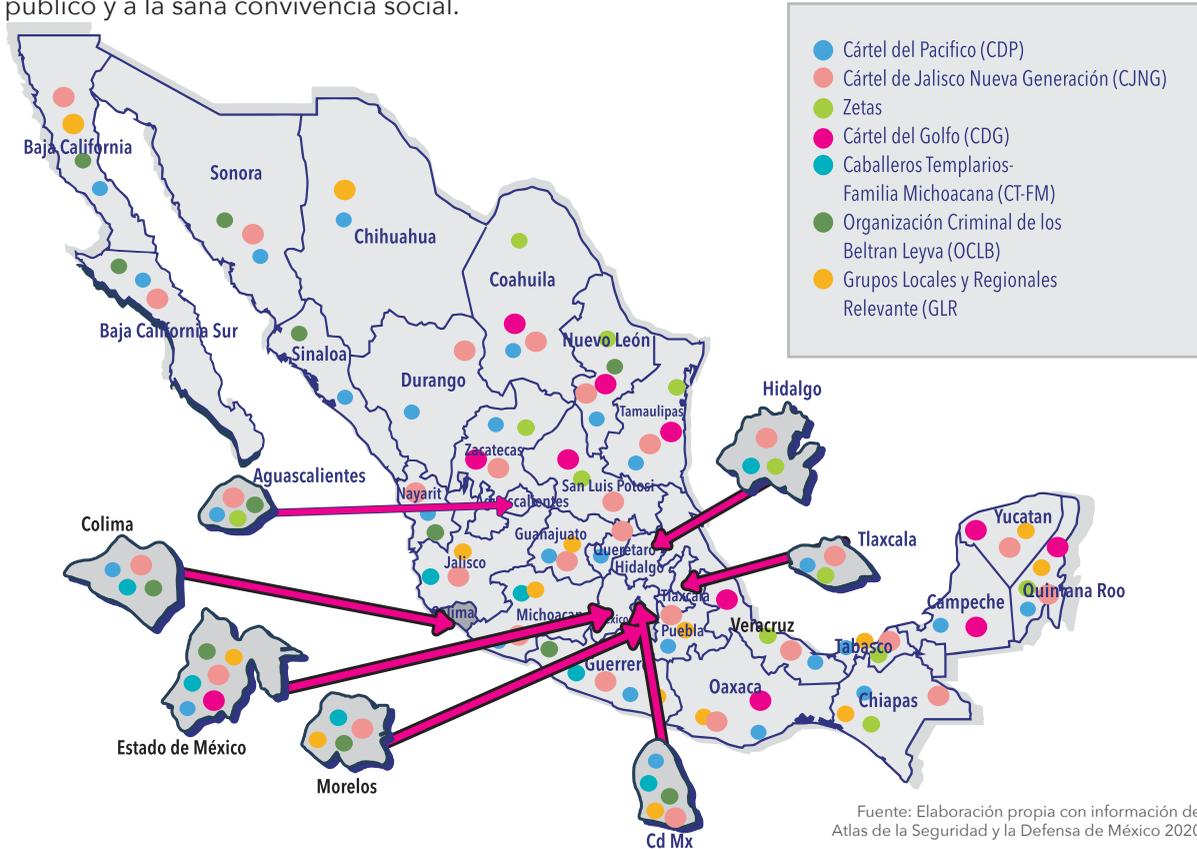
El Estado de Chihuahua cuenta con dos de los municipios con mayor incidencia nacional en cuanto al delito de Homicidio Doloso por Razón de Género a nivel nacional (Chihuahua capital y Juárez), además de encontrarse 5 municipios en alerta de género (Chihuahua capital, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo).



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Grupos delictivos altamente organizados.

Con respecto a esa configuración narco-territorial del Estado de Chihuahua, en la entidad operan al menos siete grupos altamente organizados de delincuencia y diversas células y/o bandas a su servicio, los cuales se encuentran generando severos daños a la paz, al orden público y a la sana convivencia social.



Dentro de los principales grupos delictivos que están operando en la entidad se encuentra el Cartel del Pacífico o de Sinaloa, conocido anteriormente como la "Federación", este, es uno de los pocos grupos con presencia a nivel nacional e internacional; dicho cartel, mueve, según la Agencia Drug Enforcement Administration (DEA), una parte significativa del narcotráfico en Estados Unidos con partidas elevadas de marihuana, cocaína, metanfetamina y heroína. Su control de buena parte de la costa del Pacífico, además de una presencia significativa en varios pasos fronterizos como Ciudad Juárez y Tijuana.

El grupo antagónico en la entidad al Cartel del Pacífico es el Cartel de Juárez (Grupo Local Relevante), el cual, es uno de los grupos delictivos

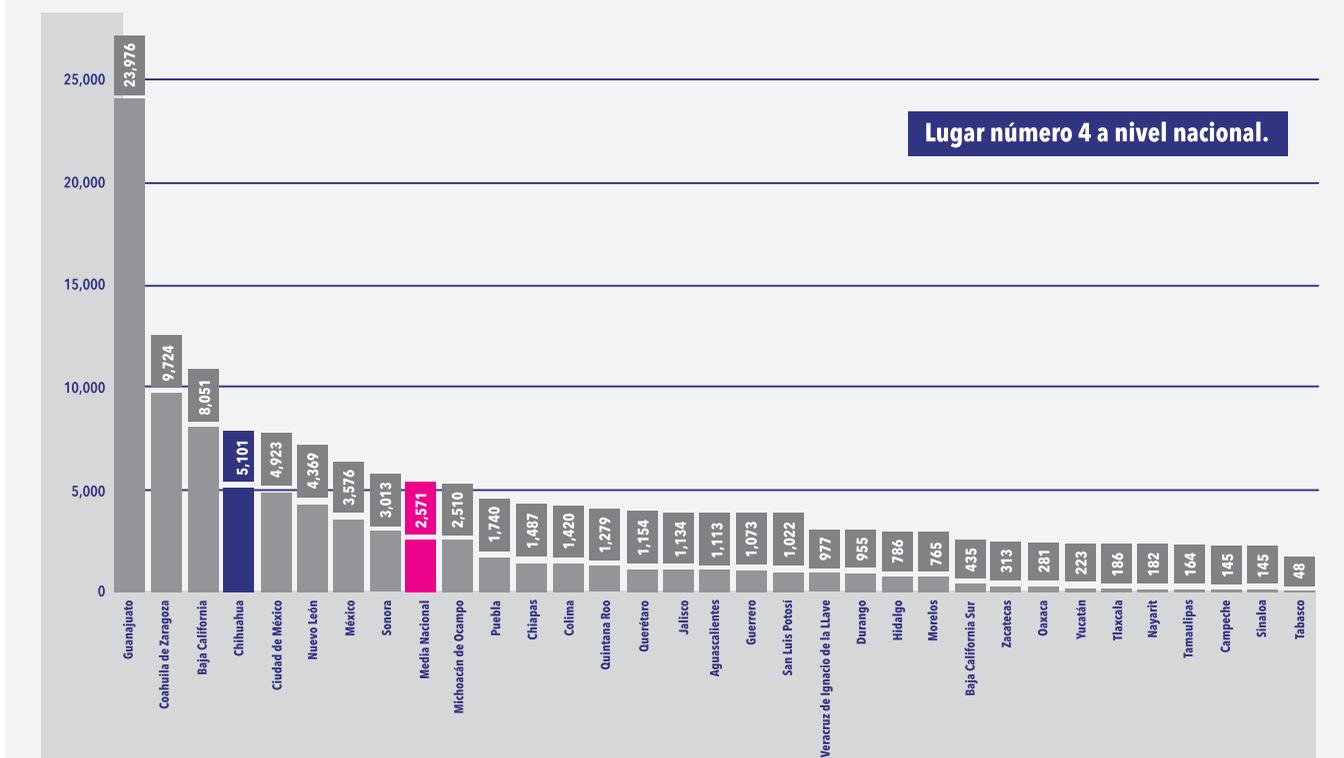
denominados "colectores", por los altos ingresos que obtienen gracias a los derechos de paso de drogas, armas y migrantes que les pagan otros grupos criminales dado su control privilegiado en estados fronterizos. Su negocio se complementa con el tráfico de marihuana, controlando también plantaciones y en menor medida cocaína.

Estos dos grupos principales, se han ido seccionando debido principalmente al conflicto de intereses entre sus aliados, lucha de poder, tráfico de influencias y control de territorios, lo que ha generado su segmentación en al menos 5 grupos delictivos identificados en la entidad, los cuales se encuentran en una constante disputa por territorios, influencias y mercados.

Alta Incidencia de Delitos contra la Salud.

El narcotráfico se ha convertido en uno de los principales generadores de violencia en el Estado de Chihuahua y específicamente en el Municipio de Juárez, este proceso, el cual es liderado por los grupos delictivos a los que hicimos referencia anteriormente mantienen dos actividades fundamentales dentro de la cadena productiva, la primera de ellas es la siembra y cosecha de marihuana y amapola en las regiones sur y occidente de la entidad, de manera particular en la región de la sierra tarahumara, y por otra parte la distribución y venta de drogas ilegales en los centros urbanos de la entidad, principalmente Ciudad Juárez, en donde se concentran el 82.5 por ciento de las Carpetas de Investigación Iniciadas por Delitos contra la Salud.

Carpetas de Investigación Iniciadas por Delitos Contra la Salud (Enero-Diciembre 2021).



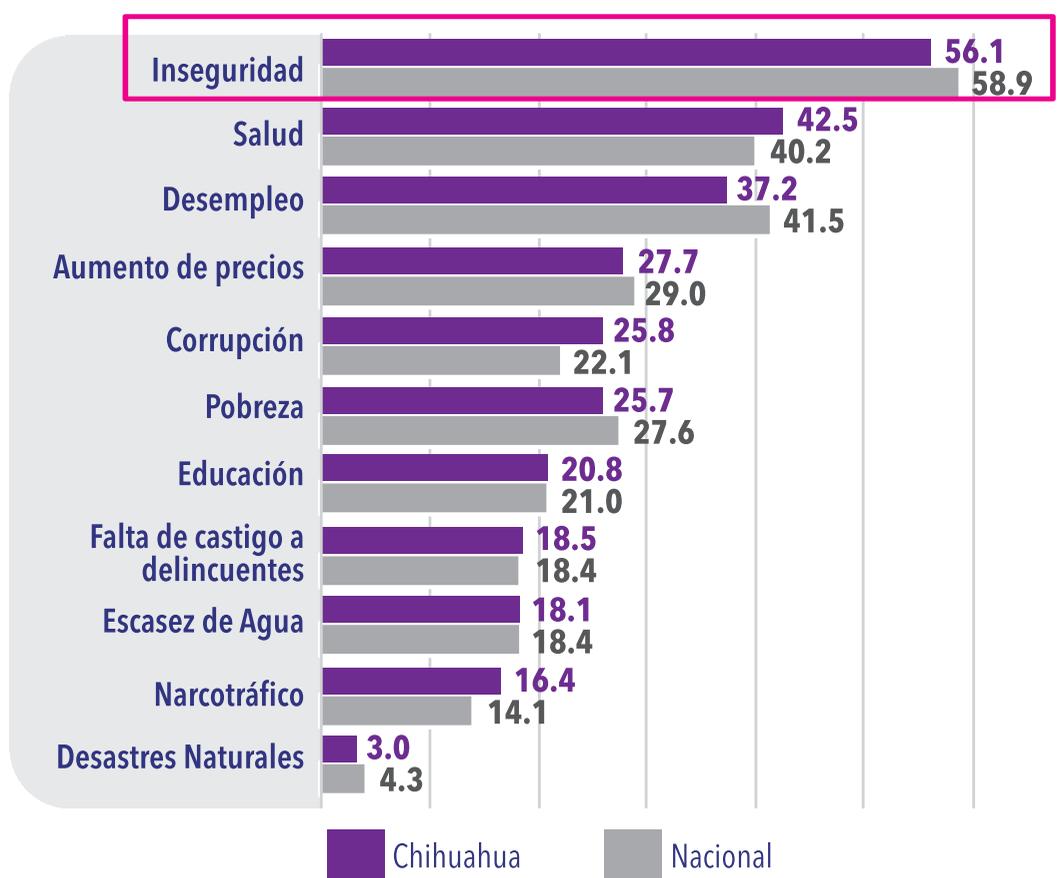
Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Percepción de la Sociedad Chihuahuense en cuanto a temas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Distribución Porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación



(Fuente: ENVIPE-INEGI,2021)

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) estima que, en el Estado de Chihuahua, 56.1 por ciento de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la salud con 42.5 por ciento y el desempleo en tercer lugar con 37.2 por ciento.

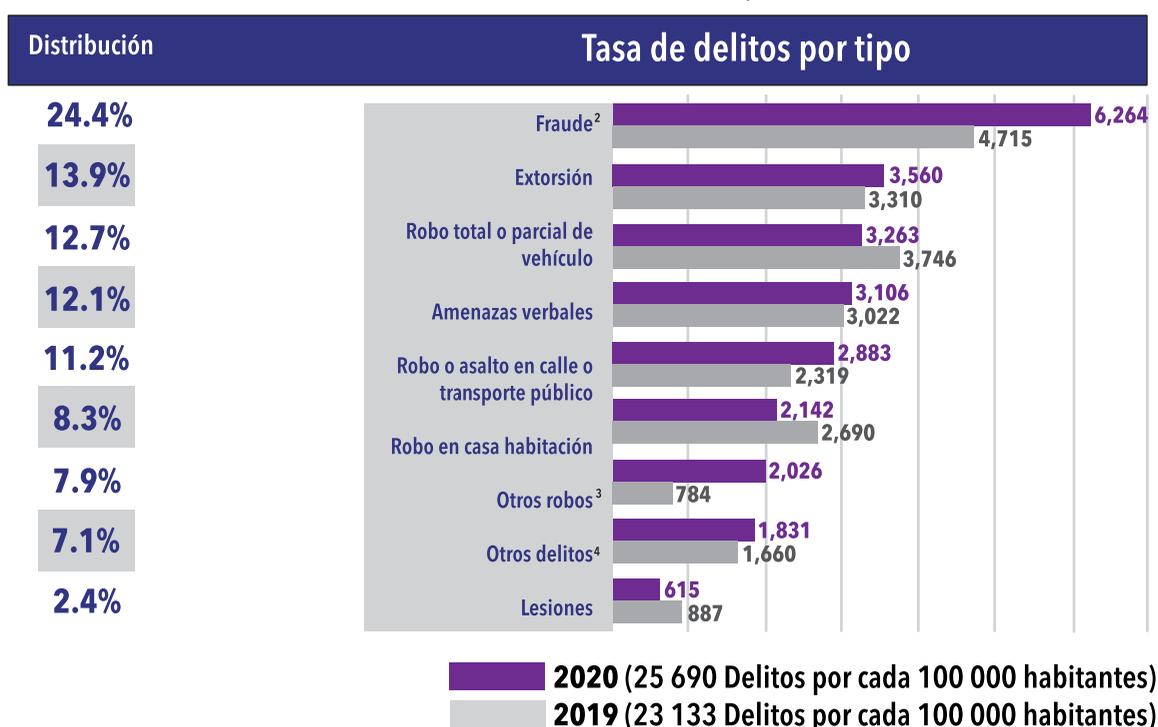
b) Cifra negra

| Entidad | Cifra Negra (%) | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Nacional | 92.1 | 93.8 | 92.8 | 93.7 | 93.6 | 93.2 | 93.2 | 92.4 | 93.3 | |
| Chihuahua | 85.4 | 88.4 | 90.6 | 90.4 | 92.0 | 90.9 | 91.2 | 87.7 | 92.8 | |

(Fuente: ENVIPE-INEGI,2021)

Para el año 2020, la cifra negra en el Estado de Chihuahua fue de 92.8 por ciento, es decir, según el INEGI en el Estado de Chihuahua se denuncian el 7.2 por ciento de los delitos que se comenten.

c) Tasa de Delitos más frecuentes en el Estado de Chihuahua por cada 100 mil habitantes.



(Fuente: ENVIPE-INEGI,2021)

La ENVIPE estima que, el fraude en el Estado de Chihuahua el delito que se comete principalmente, mismo que representa una tasa de 6 mil 264 casos por cada 100 mil habitantes durante el año 2020.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

CIBERSEGURIDAD

La ciberseguridad es un tema que aparece cada vez con más frecuencia en nuestros medios y ocupa una amplia gama de campos que van desde la infraestructura crítica de una empresa hasta los sistemas bancarios o de cualquier órgano del país. Es importante destacar que se convierte en una gran oportunidad para la investigación criminal y el abatimiento de la impunidad en nuestro país y en nuestro estado.

En el contexto digital en el que Gobiernos y empresas a raíz de la COVID-19, se tuvieron que manejar, la tasa de ciberdelincuencia aumentó y los daños en infraestructuras críticas, suplantación de identidad, fraudes, ataques de Ransomware y otros delitos cibernéticos hicieron presencia con fuerza desde el comienzo de la pandemia, que a nivel nacional ha generado costos financieros y de operación altamente considerables.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), son cada vez son más importantes. El acelerado crecimiento del ciberespacio, constituido por la web, las redes sociales, aparatos electrónicos y los sistemas informáticos, dio margen a la creación, entre otras cosas, de una mayor calidad en los servicios ofrecidos por instituciones públicas y privadas; como el diseño de nuevos modelos de negocio en el sector privado, el acceso gratuito y la democratización del conocimiento para la sociedad. Esta clase de beneficios aumenta exponencialmente y se refleja en el crecimiento del PIB: tan solo el internet maneja el 3% del PIB mundial.

Por otro lado, las tecnologías de la información han potenciado la productividad y el desarrollo de organizaciones en todos los sectores. Sin embargo, la creciente dependencia de las TIC, también han incrementado en número y efectos nocivos los ciberataques al sector gubernamental y privado, lo que ha incrementado el gasto en ciberseguridad. Pero también hemos de considerar que los delincuentes cibernéticos están sofisticando sus medios a una mayor velocidad que las medidas preventivas, lo cual sube el ciberriesgo al que la sociedad y los negocios están expuestos.

Ahora bien, en paralelo con el crecimiento del ciberespacio, también aumentaron los ciberataques en México, el uso insano y criminal de las diversas plataformas digitales y redes sociales; por ejemplo, los intentos de acceder sin permisos a un software o a una red informática con el objetivo de sustraer datos o boicotear su funcionamiento; así también el comercio ilícito de material pornográfico y de sustancias psicoactivas y/o el uso de ingeniería social para la comisión de fraudes de todo tipo, que afectan el comercio electrónico.

Existe la presencia de una amplia gama de individuos y organizaciones que pueden lanzar ciberataques, desde individuos patrocinados por activistas y compañías en competencia desleal, hasta grupos de delincuencia organizada y de Ciberespionaje, cuyas capacidades impacta en las actividades productivas, según el nivel o influencia con que cuenten sus patrocinadores.

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SON CADA VEZ MÁS IMPORTANTES:



- 300 millones de dispositivos conectados para 2025-**en México**
- El crecimiento de 70% de dispositivos para el 2025 requerirá un crecimiento de más de **300% del poder computacional de centros de datos**
- Más del **94% de este poder computacional estará en la nube**

PERO PRESENTAN CADA VEZ MÁS RIESGOS:

En México más de **33 millones de personas fueron afectadas por el cibercrimen en 2017**



Es decir, una de cada cuatro personas

PARA 2019 SE ESTIMAN PÉRDIDAS POR CIBERATAQUES DE HASTA **2 BILLONES DE DÓLARES A NIVEL MUNDIAL**



CIBERSEGURIDAD: el conjunto de acciones tomadas por organizaciones e individuos para reducir la probabilidad de sufrir un ciberataque

CIBERRESILIENCIA: la capacidad de organizaciones e individuos de enfrentar ciberataques en el largo plazo sin que afecte su capacidad de operar día con día

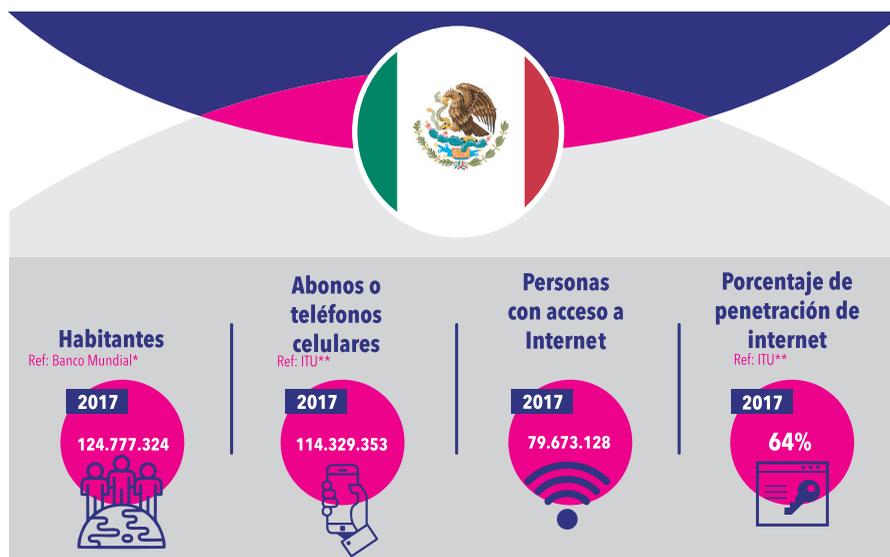
Ante esta situación, que es más de un solo problema, extenso y complejo, se requiere estar en condiciones para hacer frente, y donde deberá incluirse la participación amplia y decidida de la sociedad, no sólo por la urgencia económica y social que conlleva, sino para la salvaguarda de temas que hoy definen una sociedad abierta y democrática. Más allá de la ciberseguridad, se debe priorizar la ciberresiliencia de los mismos actores, es decir, incrementar su habilidad de enfrentar ciberataques

en el largo plazo, sin que estos afecten su capacidad de operar día con día. Aunque cada sector enfrenta diferentes ciberriesgos y se debe diseñar agendas, la coordinación institucional y estrategias específicas para enfrentarlos.

Amenaza latente de ciberataques en México

- 8 de cada 10 mexicanos están preocupados de ser víctimas de una campaña de mal información en línea o fake news. Frente a este escenario, las alianzas del sector público, privado y la academia, y asociaciones y organizaciones no gubernamentales, pueden hacer la diferencia al conjugar esfuerzos para investigar y combatir campañas de desinformación e redes sociales.
- Podríamos decir que estamos ante una ciberpandemia, ya que, con la llegada del coronavirus, el internet de las cosas y el bigdata han potenciado a los agresores cibernéticos y modificado nuestra realidad social. Esto ha abierto una ventana de oportunidades a los ciberdelincuentes, que nos hacen vulnerables sino abordamos con carácter preventivo a la ciberseguridad, y combate a las ilegalidades a través de las TIC.
- Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en los primeros 9 meses del 2020, nuestro país ha recibido 1 millón 319 mil 260 ataques ransomware que lo convierte en el país latinoamericano más agredido digitalmente; y afectado a más de 297 mil empresas, con el secuestro de datos y acceso a su infraestructura.
- La Guardia Nacional, informa de un crecimiento de reportes de delitos informáticos en el sector financiero, con una tendencia de crecimiento entre un 15 y 20%.
- El Estado mexicano, confirma, es uno de los países con más ataques del mundo: un sorprendente 82% de las empresas mexicanas ha sido víctima de un ataque cibernético en 2020

Estadísticas relacionadas al cibercrimen en México.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Chihuahua en la Ciberseguridad

En el estado de Chihuahua, la atención a temas de Ciberseguridad ha sido y seguirá siendo un tema de vanguardia y de alta prioridad, en la que se ven inmersos los gobiernos federal, estatal, municipales, organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial y en su conjunto la sociedad en general. Particularmente los esfuerzos en materia de colaboración con organizaciones y líderes del sector privado será una constante con tendencia a fortalecer las capacidades preventivas, de resiliencia y de anticipación de riesgos en la materia ya que Chihuahua se caracteriza no solo por contar con empresas de alta tecnología, infraestructura crítica e instalaciones e instituciones públicas y del sector privado susceptibles a ser afectadas, sino que cada vez es más frecuente el uso de dispositivos electrónicos por la sociedad en general, jóvenes, niños, empresarios, profesionistas, funcionarios de gobierno, lo que constituye un reto cada vez más significativo en materia de tener una mejor regulación y la necesidad de contar con leyes e instituciones a la altura de los nuevos retos.

Con el objetivo de impulsar la cooperación en materia de seguridad cibernética y prevenir el delito, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional, conformó el Comité de Ciberseguridad a nivel nacional, del cual el estado de Chihuahua forma parte, a través de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, mismo que se encuentra integrado por expertos responsables de emitir las alertas y acciones preventivas para los cibernautas. Este esfuerzo permite contar con una coordinación efectiva entre estados, federación, instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales e industriales de la tecnología, a fin de enfrentar juntos las amenazas virtuales, ante el incremento en el uso de los equipos móviles con servicio a plataformas digitales y servicios de internet.

En materia de Procuración de Justicia, en la actualidad, se estima que 128 Estados miembros de la ONU (66%) han tipificado como delito los incidentes cometidos contra y por medio de computadoras y dispositivos electrónicos, en gran medida de conformidad con el Convenio de Budapest sobre el delito cibernético. Esto representa un aumento considerable en los últimos dos años. También se observa un aumento con respecto a los poderes procesales para obtener

pruebas electrónicas: 93 Estados (48%) cuenta ahora con disposiciones correspondientes a los artículos 16 a 21 del Convenio de Budapest.

En México y en particular en nuestra entidad, la Fiscalía General del Estado ha avanzado en la consolidación de unidades especializadas y con elevado nivel de profesionalismo para la atención y coordinación en investigaciones a cargo del ministerio público relacionadas con delitos cibernéticos o cometidos a través de dispositivos electrónicos y/o plataformas digitales.

A través de la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e informática Forense (DAEDIF) se atienden los programas de prevención, investigación y combate de los delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos y medios digitales. La Dirección trabaja actualmente bajo dos vertientes: a) El primero el Modelo Homologado de Policía Cibernética Federal que tiene como objetivo establecer los cimientos para aumentar las capacidades del Estado Mexicano para prevenir e investigar los Delitos Cibernéticos; b) El segundo es con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), esto mediante la participación activa en mesas de mando ministerial, en la elaboración de estrategias y productos de inteligencia para la resolución de casos de alto impacto donde se encuentra involucrado algún medio tecnológico.

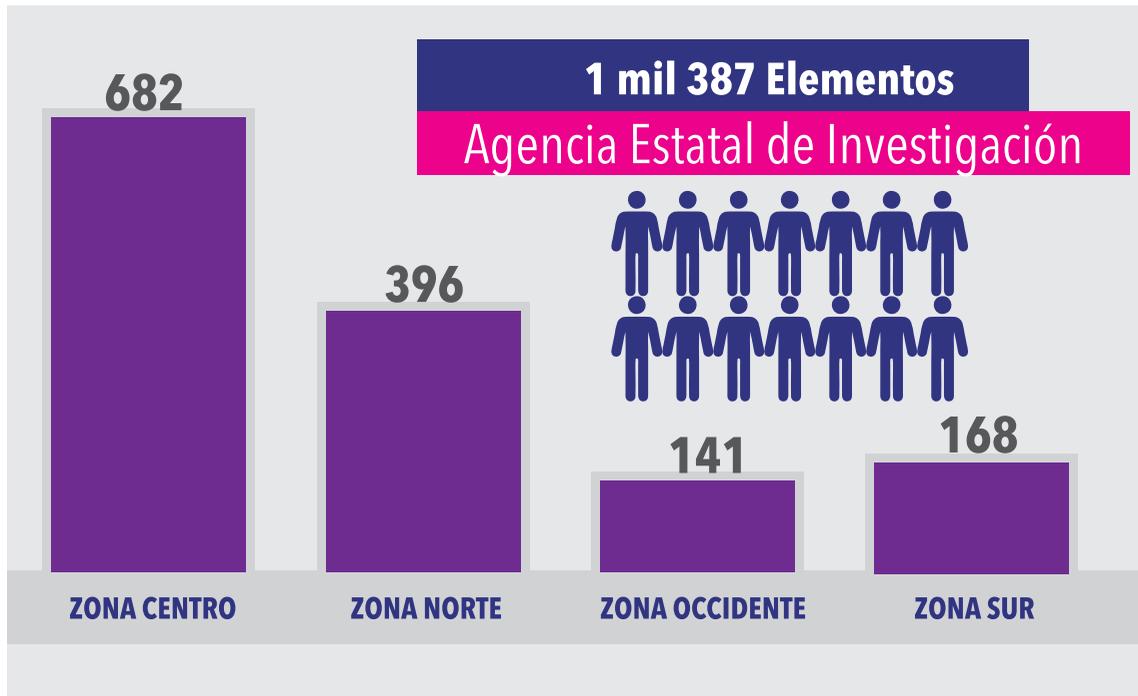
Así mismo, se trabaja activamente con distintas compañías proveedoras de servicio en distintas Plataformas (82 actualmente) de las cuales destacan: Facebook, Google, Microsoft, Uber y Didi por mencionar algunas, quienes han apoyado brindando información por las vías legales correspondientes que se ha llevado a juicio obteniendo sentencias favorables de tipo condenatorio. Los elementos que conforman la Policía Cibernética del estado de Chihuahua son capacitados constantemente por agencias de Seguridad como el FBI, DEA, la Embajada a través de INL (International Narcotics And Law Enforcement), por compañías como Cellebrite, H11, Magnet Forensics, I2 IBM, por el Instituto Estatal de Seguridad Pública con actualizaciones anuales en el ámbito de su competencia.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

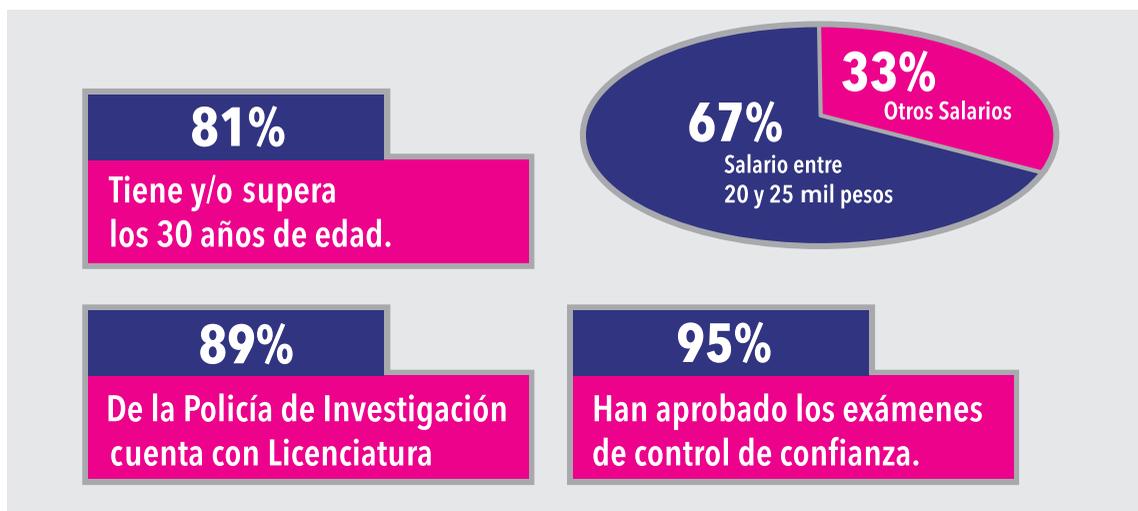
Estado(s) de Fuerza en la Entidad.

a) Personal de la Agencia Estatal de Investigación.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

b) Características del Personal de la Agencia Estatal de Investigación.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

a) Personal Operativo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal.

| Municipio | Elementos Operativos | | | | | | | Total personal Operativo | Personal Operativo (por cada 1 mil Habitantes) |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|--|---------------------|-------------------|-----------------------------------|----------|--------------------------|--|
| | Policia Preventiva | Policia de Transito | Policia bancaria, comercial y/o auxiliar | Policia Cibernética | Agencia municipal | Otro tipo de corporación policial | | | |
| Ahumada | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 25 | ✓ 1.93 | |
| Aldama | 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 35 | ✗ 1.34 | |
| Allende | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 21 | ✓ 2.22 | |
| Aquiles Serdán | 33 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 33 | ✗ 1.73 | |
| Ascensión | 37 | 11 | 0 | 0 | 0 | NA | 48 | ✓ 1.82 | |
| Bachíniva | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 3 | ✗ 0.45 | |
| Balleza | 15 | 1 | 0 | 0 | 0 | NA | 16 | ✗ 0.90 | |
| Batopilas de Manuel Gómez Morín | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 7 | ✗ 0.54 | |
| Bocoyna | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | NA | 10 | ✗ 0.34 | |
| Buenaventura | 26 | 8 | 0 | 0 | 0 | NA | 34 | ✗ 1.36 | |
| Camargo | 105 | 34 | 0 | 0 | 0 | NA | 139 | ✓ 2.52 | |
| Carichí | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 10 | ✗ 0.99 | |
| Casas Grandes | 23 | 7 | 0 | 0 | 0 | NA | 30 | ✓ 2.47 | |
| Coronado | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 7 | ✓ 2.96 | |
| Coyame del Sotol | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 12 | ✓ 6.60 | |
| La Cruz | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 13 | ✓ 3.08 | |
| Cuauhtémoc | 119 | 51 | 0 | 0 | 0 | NA | 170 | ✗ 0.94 | |
| Cusihuirachi | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 14 | ✓ 2.75 | |
| Chihuahua | 1383 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 1383 | ✗ 1.46 | |
| Chínipas | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 20 | ✓ 2.34 | |
| Delicias | 198 | 68 | 0 | 0 | 0 | NA | 266 | ✗ 1.66 | |
| Dr. Belisario Domínguez | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 8 | ✓ 2.89 | |
| Galeana | | | | | | | 0 | ✗ 0.00 | |
| Santa Isabel | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | NA | 9 | ✓ 2.10 | |
| Gómez Farías | | | | | | | 0 | ✗ 0.00 | |
| Gran Morelos | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 11 | ✓ 3.95 | |
| Guachochi | 36 | 5 | 0 | 0 | 0 | 43 | 84 | ✗ 1.68 | |
| Guadalupe | | | | | | | 0 | ✗ 0.00 | |
| Guadalupe y Calvo | 42 | 10 | 0 | 0 | 0 | NA | 52 | ✗ 0.89 | |
| Guazapares | 22 | 1 | 0 | 0 | 0 | NA | 23 | ✓ 2.67 | |
| Guerrero | 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 47 | ✗ 1.11 | |
| Hidalgo del Parral | 113 | 55 | 0 | 0 | 0 | NA | 168 | ✗ 1.43 | |
| Huejotitán | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 11 | ✓ 10.28 | |
| Ignacio Zaragoza | | | | | | | | ✗ 0.00 | |

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 del INEGI.

Continuación...

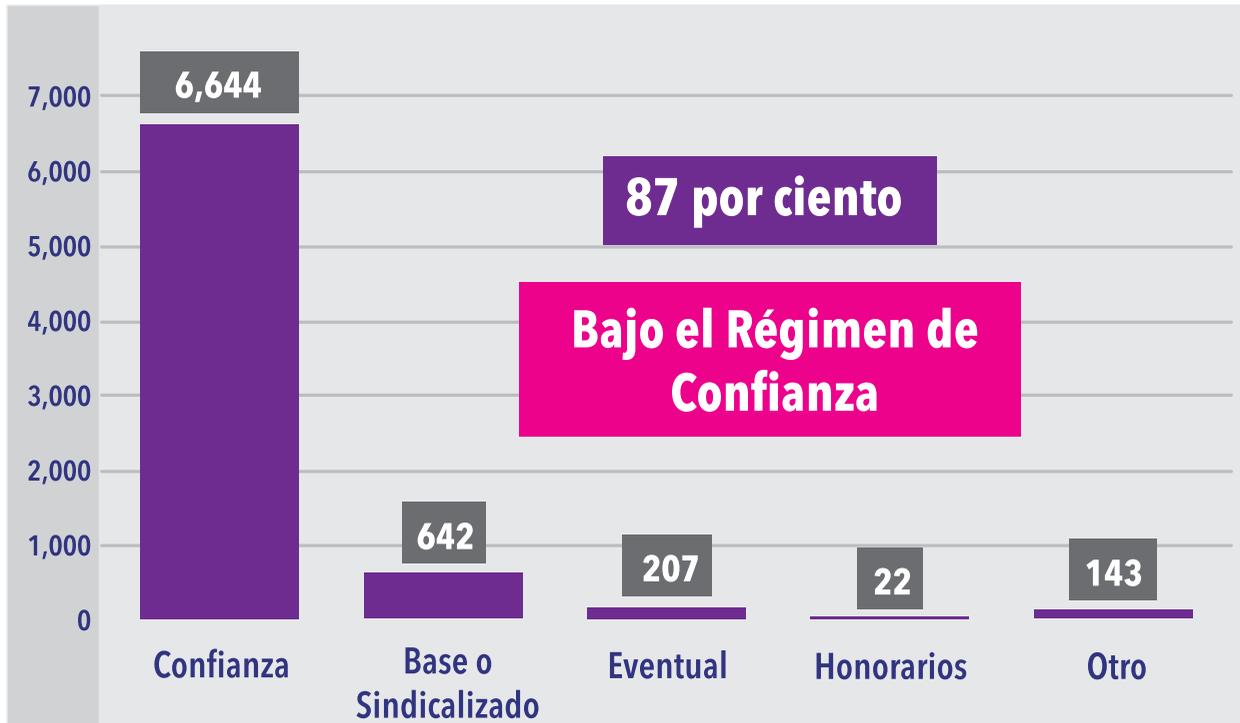
| Municipio | Elementos Operativos | | | | | | | Total personal Operativo | Personal Operativo (por cada 1 mil Habitantes) |
|-----------------------------|----------------------|---------------------|--|---------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------|--|
| | Policia Preventiva | Policia de Transito | Policia bancaria, comercial y/o auxiliar | Policia Cibernética | Agencia municipal | Otro tipo de corporación policial | | | |
| Janos | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | NA | 17 | ✗ 1.44 | |
| Jiménez | 50 | 19 | 0 | 0 | 0 | NA | 69 | ✗ 1.51 | |
| Juárez | 1653 | 380 | 214 | 189 | 84 | NA | 2520 | ✗ 1.72 | |
| Julimes | 13 | 1 | 0 | 0 | 0 | NA | 14 | ✓ 2.85 | |
| López | 11 | 2 | 0 | 0 | 0 | NA | 13 | ✓ 2.99 | |
| Madera | 44 | 3 | 0 | 0 | 0 | NA | 47 | ✗ 1.52 | |
| Maguarichi | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 12 | ✓ 6.93 | |
| Manuel Benavides | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | NA | 5 | ✓ 3.20 | |
| Matachí | 7 | 0 | 7 | 0 | 0 | NA | 14 | ✓ 4.23 | |
| Matamoros | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 10 | ✓ 2.06 | |
| Meoqui | 107 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 107 | ✓ 2.22 | |
| Morelos | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 7 | ✗ 0.84 | |
| Moris | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 0 | ✗ 0.00 | |
| Namiquipa | 32 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 32 | ✗ 1.25 | |
| Nonoava | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 4 | ✗ 1.41 | |
| Nuevo Casas Grandes | 76 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 76 | ✗ 1.13 | |
| Ocampo | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 8 | ✗ 1.00 | |
| Ojinaga | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 34 | ✗ 1.13 | |
| Praxedis G. Guerrero | | | | | | | 0 | ✗ 0.00 | |
| Riva Palacio | 9 | 2 | 0 | 0 | 0 | NA | 11 | ✗ 1.33 | |
| Rosales | 22 | 11 | 0 | 0 | 0 | NA | 33 | ✗ 1.79 | |
| Rosario | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 4 | ✓ 1.83 | |
| San Francisco de Borja | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 4 | ✗ 1.64 | |
| San Francisco de Conchos | 11 | 1 | 0 | 0 | 0 | NA | 12 | ✓ 4.24 | |
| San Francisco del Oro | 18 | 5 | 0 | 0 | 0 | NA | 23 | ✓ 4.18 | |
| Santa Bárbara | 20 | 5 | 0 | 0 | 0 | NA | 25 | ✓ 2.16 | |
| Satevó | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 3 | ✗ 0.89 | |
| Saucillo | 60 | 19 | 0 | 0 | 0 | NA | 79 | ✓ 2.32 | |
| Temósachic | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | NA | 5 | ✗ 0.71 | |
| El Tule | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 8 | ✓ 4.37 | |
| Urique | 51 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 51 | ✓ 2.29 | |
| Uruachi | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 10 | ✗ 1.51 | |
| Valle de Zaragoza | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | NA | 9 | ✗ 1.59 | |
| Estatal | 4,715 | 714 | 221 | 189 | 93 | 43 | 5,975 | 1.57 | |

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 del INEGI.

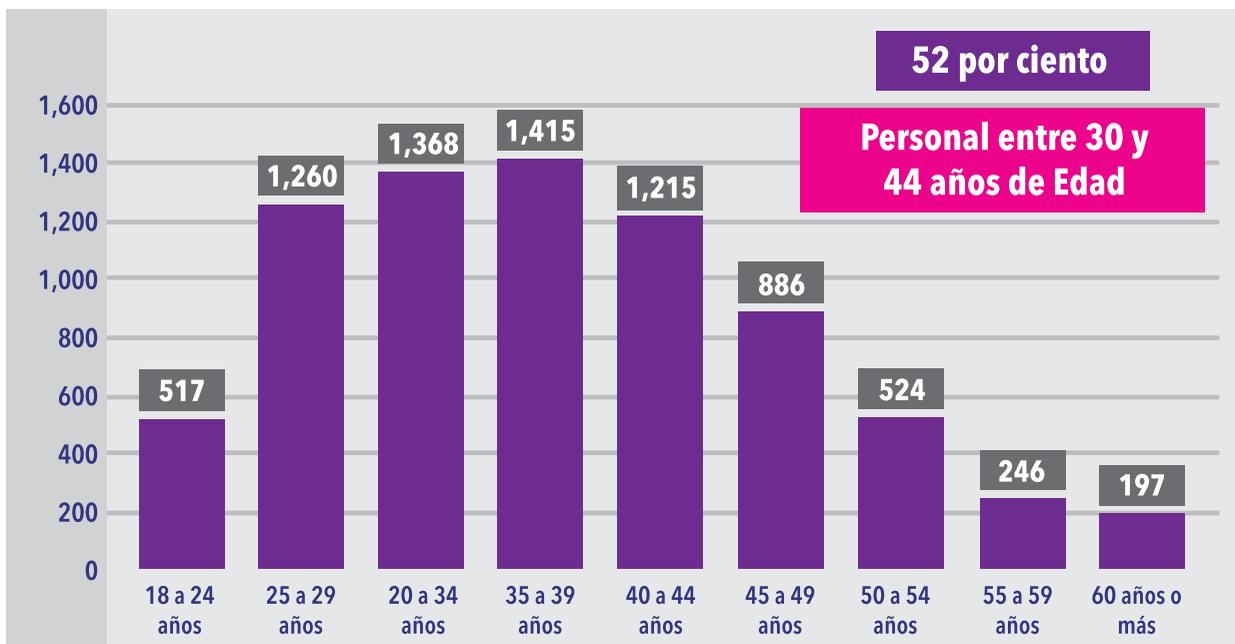


SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

b) Régimen de contratación del Personal Operativo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal.

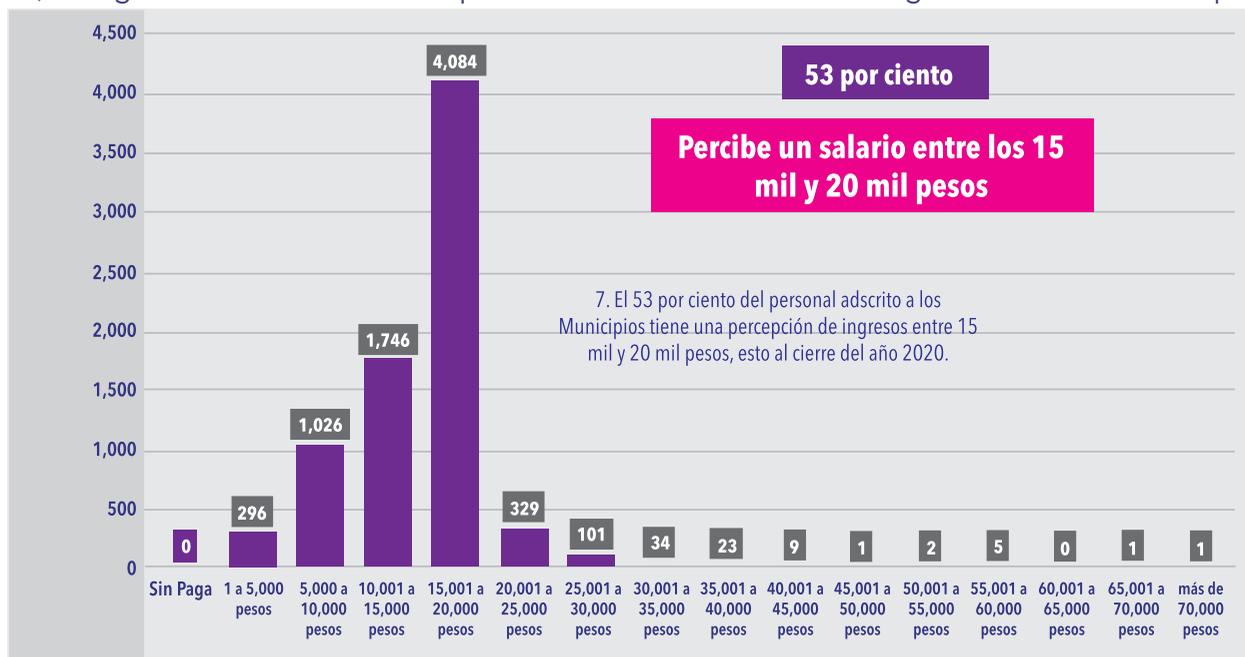


c) Rango de edad del Personal Operativo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal.



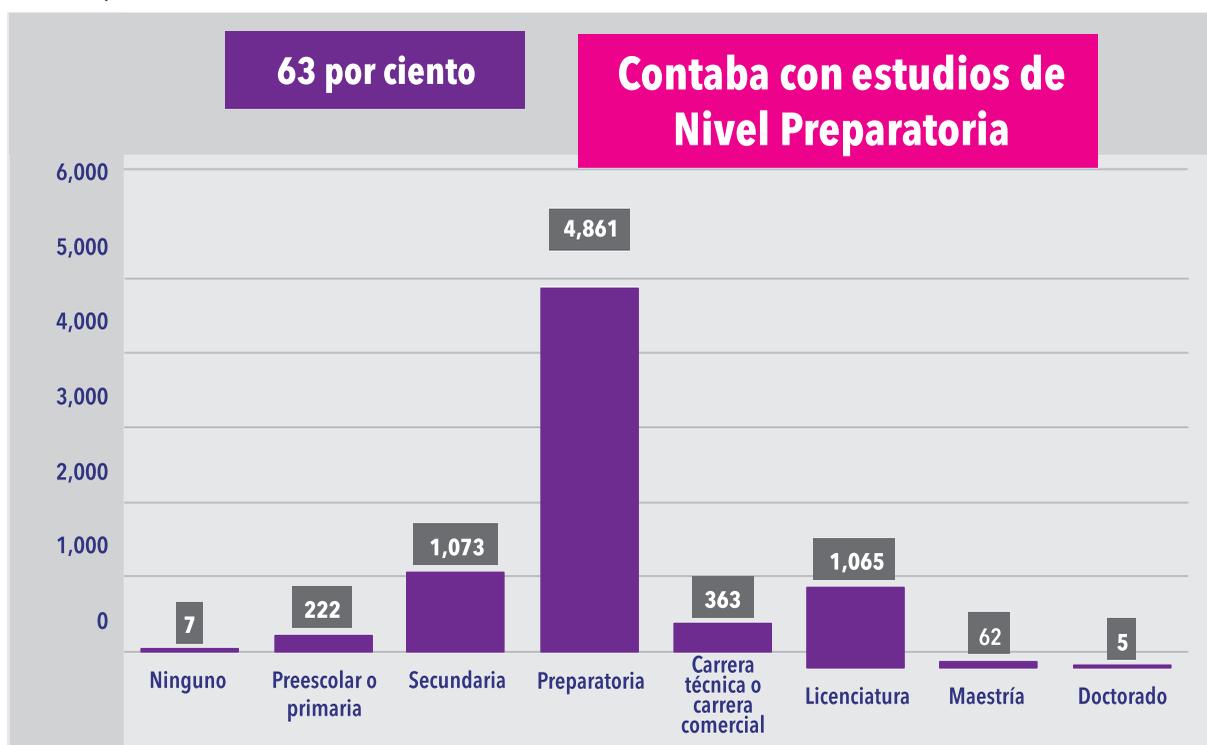
Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 del INEGI.

d) Rango Salarial del Personal Operativo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal.



De los 4 mil 84 personas que perciben entre 15 y 20 mil pesos, 1 mil 469 son de Municipio de Chihuahua y 2 mil 323 del Municipio de Cd. Juárez, es decir, el 92 por ciento del total.

e) Nivel de Escolaridad del Personal Operativo de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal.



De los 4 mil 861 personas que cuentan con nivel de preparatoria, 2 mil 476 son del Municipio de Cd. Juárez y 1 mil 55 del Municipio de Cd. Juárez, es decir, el 72.6 por ciento del total.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

f) Prestaciones laborales con que contaba el personal adscrito a los Municipios al cierre del año 2020.

PRESTACIONES LABORALES



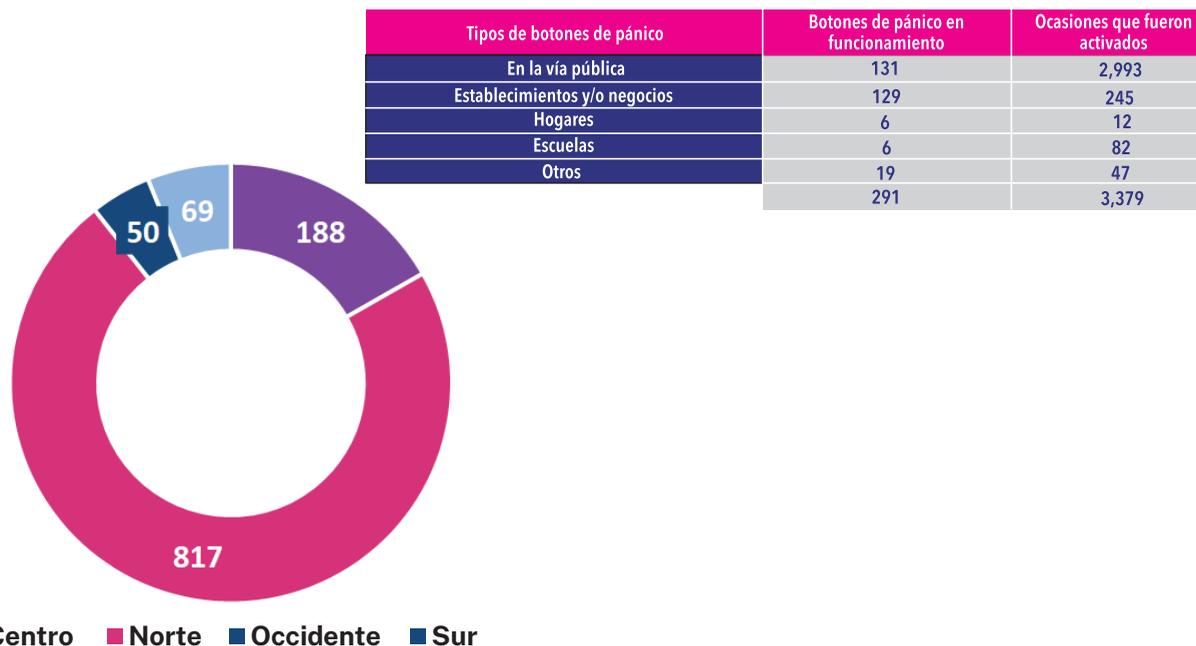
| Prestación laboral | % |
|--|-------|
| Aguinaldo | 97.5% |
| Ahorro solidario | 0.9% |
| Seguro de retiro | 29.9% |
| Apoyos para los familiares de elementos caídos en cumplimiento de su deber | 44.8% |
| Apoyo educativo | 66.5% |
| Apoyo para gastos funerarios | 69.9% |
| Apoyo para las vivienda | 4.2% |
| Áreas deportivas | 33.3% |
| Ayuda para transporte | 31.6% |
| Becas escolares para sus hijos | 41.5% |
| Comedor dentro de las instalaciones | 20.3% |
| Créditos automotrices | 0.0% |
| Créditos para la vivienda | 32.3% |
| Días de permiso | 71.1% |
| Fondo de ahorro para el retiro | 40.2% |
| Guardería | 40.3% |
| Licencia de maternidad/paternidad | 47.5% |
| Seguro de gastos médicos mayores | 0.8% |
| Seguro de vida | 45.2% |
| Servicios médicos dentro de las instalaciones | 76.3% |
| Servicios psicológicos o de contención emocional | 72.5% |
| Vacaciones | 95.8% |
| Prima vacacional | 92.5% |
| Vales de despensa | 7.3% |

g) Infraestructura de las corporaciones municipales de seguridad.

| Tipo de infraestructura | Unidades de infraestructura, según condición de funcionamiento | | |
|--|--|-------------------|-------------------------|
| | Total | En funcionamiento | Fuera de Funcionamiento |
| 1. Comandancias, estaciones y subestaciones de policía | 123 | 121 | 2 |
| 2. Cuarteles de policía | 0 | 0 | 0 |
| 3. Módulos y casetas de policía | 38 | 20 | 18 |
| 3.1. Fijos (as) | 24 | 9 | 15 |
| 3.2. Móviles | 11 | 11 | 0 |
| 4. Otro tipo de infraestructura (con características similares a las anteriores) | 5 | 4 | 1 |
| | 166 | 145 | 21 |

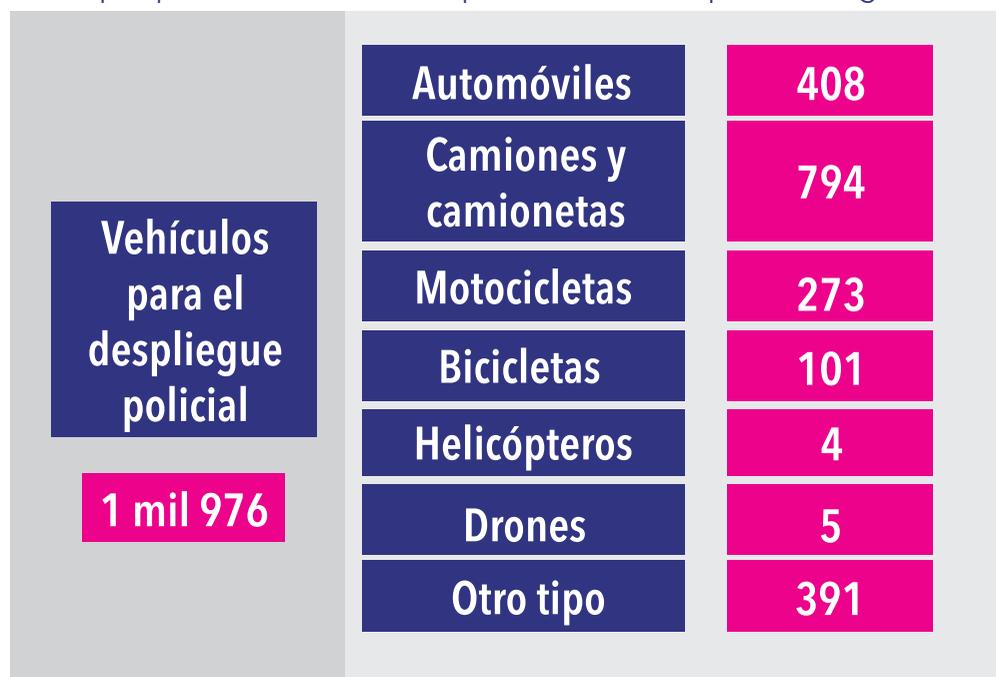
Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 del INEGI.

h) Desglose de las cámaras de video-vigilancia.



Al cierre del año 2021, el 68 por ciento de las cámaras de vigilancia en funcionamiento en la vía pública se encontraban en el Municipio de Chihuahua, mientras que el 16 por ciento se ubicaban en el Municipio de Juárez.

i) Desglose de parque vehicular de las corporaciones municipales de seguridad.



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021 del INEGI.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO



EJES ESTRATÉGICOS

- 01 Sistema de Justicia Eficaz.
- 02 Servicios Automatizados de la Fiscalía General del Estado.
- 03 Seguridad Ciudadana: Modelo Chihuahua.
- 04 Modelo de Prevención y Participación Ciudadana.
- 05 Investigación efectiva a los Delitos de Género y la Familia.
- 06 Sistema de Inteligencia y Coordinación Interinstitucional.
- 07 Modelo Integral de Justicia Cívica.
- 08 Formación y Profesionalización.
- 09 Protección y Respeto a los Derechos Humanos.
- 10 Sistema Penitenciario Humano y Efectivo.
- 11 Transparencia, Combate a la Impunidad y a la Corrupción.
- 12 Cultura de Protección Civil.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

01 SISTEMA DE JUSTICIA EFICAZ



Objetivo 1.

1.1. Garantizar el acceso a la justicia, procurar que la persona responsable de cometer un delito sea castigado (a), proteger al inocente y garantizar la atención oportuna y de calidad a las víctimas, así como la reparación del daño.

ESTRATEGIA 1

1.1.1. Robustecer las capacidades humanas, tecnológicas, materiales y de infraestructura del Sistema de Procuración de Justicia del Estado.

Acciones

1.1.1.1. Fortalecer las instituciones de procuración de justicia en la entidad con la incorporación de Ministerios Públicos, Peritos, Policías de Investigación y Analistas.

1.1.1.2. Robustecer las capacidades de infraestructura y materiales para el procesamiento de los casos en las áreas del Ministerio Público, investigación, análisis de información y servicios periciales.

1.1.1.3. Mejorar la infraestructura actual del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

1.1.1.4. Fortalecer a la Agencia Estatal de Investigación en cuanto a personal, infraestructura y equipamiento en las diferentes regiones de la entidad.

1.1.1.5. Contar con suficiencia de recursos en cuanto a transporte, equipo táctico, equipo y material forense, equipo de análisis y de investigación, con el fin de brindar un servicio oportuno y de calidad.

1.1.1.6. Impulsar programas de capacitación permanente y focalizado sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

ESTRATEGIA 2

1.1.2. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial en el Estado de Chihuahua.

Acciones

1.1.2.1. Optimizar los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

1.1.2.2. Difundir con oportunidad y transparencia los resultados de los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación y promoción del personal operativo y administrativo.

1.1.2.3. Diseñar e implementar esquemas de remuneraciones y prestaciones proporcionales con base en el desempeño.

1.1.2.4. Establecer políticas que fomenten la igualdad de oportunidades y de crecimiento laboral entre mujeres y hombres.

1.1.2.5. Consolidar las Comisiones de Servicio de Carrera Policial y de Honor y Justicia en la entidad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 3

1.1.3. Mejorar las condiciones en las que el personal de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia desempeñan sus funciones, así como la calidad de vida del mismo.

Acciones

1.1.3.1. Generar las condiciones que le permita al personal gozar de mejor remuneración económica y ampliación de las prestaciones laborales por sus servicios, situación que les permitirá contar con una mayor estabilidad y certeza laboral.

1.1.3.2. Garantizar que el personal cuente con acceso efectivo, oportuno y suficiente a los servicios de salud y seguridad social.

1.1.3.3. Reconocer a través de estímulos a los elementos que desarrollen sus funciones de manera destacada, constante, efectiva y con espíritu de servicio.

ESTRATEGIA 4

1.1.4. Implementar un nuevo esquema de investigación y persecución de los delitos interinstitucional y multidisciplinario, que sea focalizado y asertivo, con el objeto de combatir los delitos, las conductas antisociales y la impunidad.

Acciones

1.1.4.1. Crear protocolos de actuación de todo el catálogo de delitos para la eficiente integración de carpetas de investigación.

1.1.4.2. Incorporar en todo el catálogo de delitos el análisis de investigación, con el objeto de optimizar la adecuada integración de las carpetas.

1.1.4.3. Diseñar e implementar un nuevo esquema de colaboración entre Policías Preventivos y de Investigación, Peritos, Analistas y Ministerio Público, así como con el personal operativo de instancias municipales y federales, que permita obtener resultados más eficientes en materia de Investigación y Persecución de los Delitos.

1.1.4.4. Realizar análisis permanentes de las causas penales que estén judicializadas, a efecto de buscar impulsarlas para su resolución.

1.1.4.5. Potencializar las actividades de investigación y combate a los delitos de la Agencia Estatal de Investigación.

1.1.4.6. Potencializar a los Centros de Medios Alternativos de Juicio y a los Centros de Justicia Cívica en los principales municipios para disminuir el número de delitos atendidos por parte del Ministerio Público, reduciendo con ello la carga de trabajo y dando prioridad a la investigación de los delitos de mayor impacto social.

1.1.4.7. Implementar esquemas, mecanismos y acciones para atender y disminuir el rezago de carpetas de investigación dentro de las Fiscalías de Distrito y las Fiscalías Especializadas.

1.1.4.8. Realizar de forma eficaz los estudios científicos y pruebas periciales dentro de las Carpetas de Investigación que así lo requieran.

1.1.4.9. Mejorar los protocolos de atención en personas migrantes para registro, continuidad y conclusión del debido proceso.

1.1.4.10. Gestionar programas de inserción e inclusión para repatriados y migrantes connacionales.

1.1.4.11. Coadyuvar en programas integrales de atención a la población migrante, enfocados al empleo temporal, la inclusión social y el cuidado de la salud.

1.1.4.12. Robustecer con infraestructura, equipamiento y presencia operativa de ministerios públicos y policías de investigación en las diferentes regiones de la entidad.

1.1.4.13. Implementar un nuevo esquema operativo por medio de la coordinación con los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y combatir el delito en las diferentes regiones de la Entidad.

1.1.4.14. Mejorar los esquemas de coordinación institucional con municipios, autoridades estatales y autoridades federales en cuanto a la implementación de operativos.

1.1.4.15. Fortalecer la realización de reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento de resultados operativos, con respecto a los avances para contener y disminuir la incidencia delictiva, así como para combatirla con instancias de los tres órdenes de gobierno.

1.1.4.16. Poner en marcha mecanismos objetivos y medibles de evaluación de los resultados en materia de investigación y persecución de los delitos.

1.1.4.17. Implementar un esquema de revisión, supervisión y seguimiento de las carpetas de investigación iniciadas por parte del Ministerio Público, verificando que su actuación se encuentre ajustada a las disposiciones legales aplicables.

1.1.4.18. Revisar y supervisar que la actuación de los agentes de investigación, peritos y analistas se ajuste a los protocolos y lineamientos actualizados.

ESTRATEGIA 5

1.1.5. Incrementar el nivel de confianza de la sociedad en autoridades de seguridad y de justicia en el estado mediante modelo de operatividad de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Acciones

1.1.5.1. Crear un modelo operativo digital de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

1.1.5.2. Impulsar la cultura de paz, mediante procesos penales que pueden ser resueltos fácil y rápidamente a través de estos mecanismos.

1.1.5.3. Implementar sesiones de mediación y notificaciones de manera virtual.

1.1.5.4. Indagar el daño al tejido social y soluciones alternativas que no se basen sólo en la reparación del daño económico.

1.1.5.5. Digitalizar la totalidad de los acuerdos para la reducción de recurso material.

1.1.5.6. Fortalecer los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias con mayor cantidad de recursos humanos, materiales y financieros.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

1.1.5.7. Disminuir el tiempo de atención a los usuarios, mejorando el tiempo de recepción de las denuncias y la atención al público.

1.1.5.8. Impulsar los conversatorios entre cada uno de los operadores del Sistema de Justicia Penal.

1.1.5.9. Establecer convenios de colaboración y seguimiento con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de contar con una perspectiva ciudadana para el diseño, implementación y evaluación de estrategias y acciones en materia de procuración de justicia.

1.1.5.10. Generar mensualmente reuniones de coordinación y entendimiento con el Poder Judicial del Estado, con la Defensoría Pública, con las Direcciones de Seguridad Pública Municipales y con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

1.1.5.11. Generar reuniones permanentes de coordinación con Fiscales de Distrito y Fiscales Especializados con el objeto de implementar un esquema de enfoque de resultados, el cual permitirá adoptar un modelo de mejora continua.

ESTRATEGIA 6

1.1.6. Fomentar la Cultura de la Planeación Estratégica en materia Penal.

Acciones

1.1.6.1. Implementar planes operativos estratégicos que atiendan a las principales problemáticas sociales según el área geográfica, incidencia de delitos y/o tipo de competencia especializada de cada Fiscalía Especializada y/o de Distrito.

1.1.6.2. Promover la creación de equipos de trabajo especializados conformados por diversas áreas para focalizar y priorizar las investigaciones y privilegiar al acceso y el intercambio de la información de todas las áreas involucradas.

ESTRATEGIA 7

1.1.7. Proporcionar servicios victimológicos integrales y humanistas, de manera eficaz, eficiente y de calidad

Acciones

1.1.7.1. Mejorar el proceso y la atención dentro del registro de víctimas del delito.

1.1.7.2. Brindar acompañamiento jurídico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

1.1.7.3. Otorgar acompañamiento psicológico integral a las víctimas y ofendidos del delito.

1.1.7.4. Otorgar acompañamiento de trabajo social integral a las víctimas y ofendidos del delito.

1.1.7.5. Mejorar la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de reparación económica de daños.

1.1.7.6. Gestionar apoyos en especie y de atención con instituciones de los tres órdenes de gobierno para personas que hayan sido víctimas de algún tipo de delito.

1.1.7.7. Mejorar los esquemas de coordinación institucional con municipios, autoridades estatales, autoridades federales y organizaciones de la sociedad civil para brindar una mejor atención y apoyo a las víctimas del delito.

1.1.7.8. Optimizar el proceso para otorgar apoyos del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos.

ESTRATEGIA 8

1.1.8. Mejorar la comunicación institucional interna y externa, con el fin de fortalecer el desarrollo y la calidad en el servicio.

Acciones

1.1.8.1. Implementar un Programa integral de Comunicación Interna y Externa, que brinde información de forma oportuna y veraz hacia el interior de la institución, así como a la población y medios de comunicación sobre las políticas, acciones, servicios y resultados institucionales.

1.1.8.2. Fomentar la vinculación y coordinación, así como la atención directa con organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales para atender sus problemáticas y dar seguimiento a sus planteamientos.

1.1.8.3. Establecer parámetros y acuerdos para la coordinación y difusión de información delictiva con organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil con presencia nacional, que permita el análisis de la incidencia de manera objetiva y transparente.

1.1.8.4. Implementar herramientas organizacionales que atenúen la resistencia al cambio y propicien la mejora continua, el rendimiento laboral y el clima laboral y por ende la calidad en el servicio y los resultados.

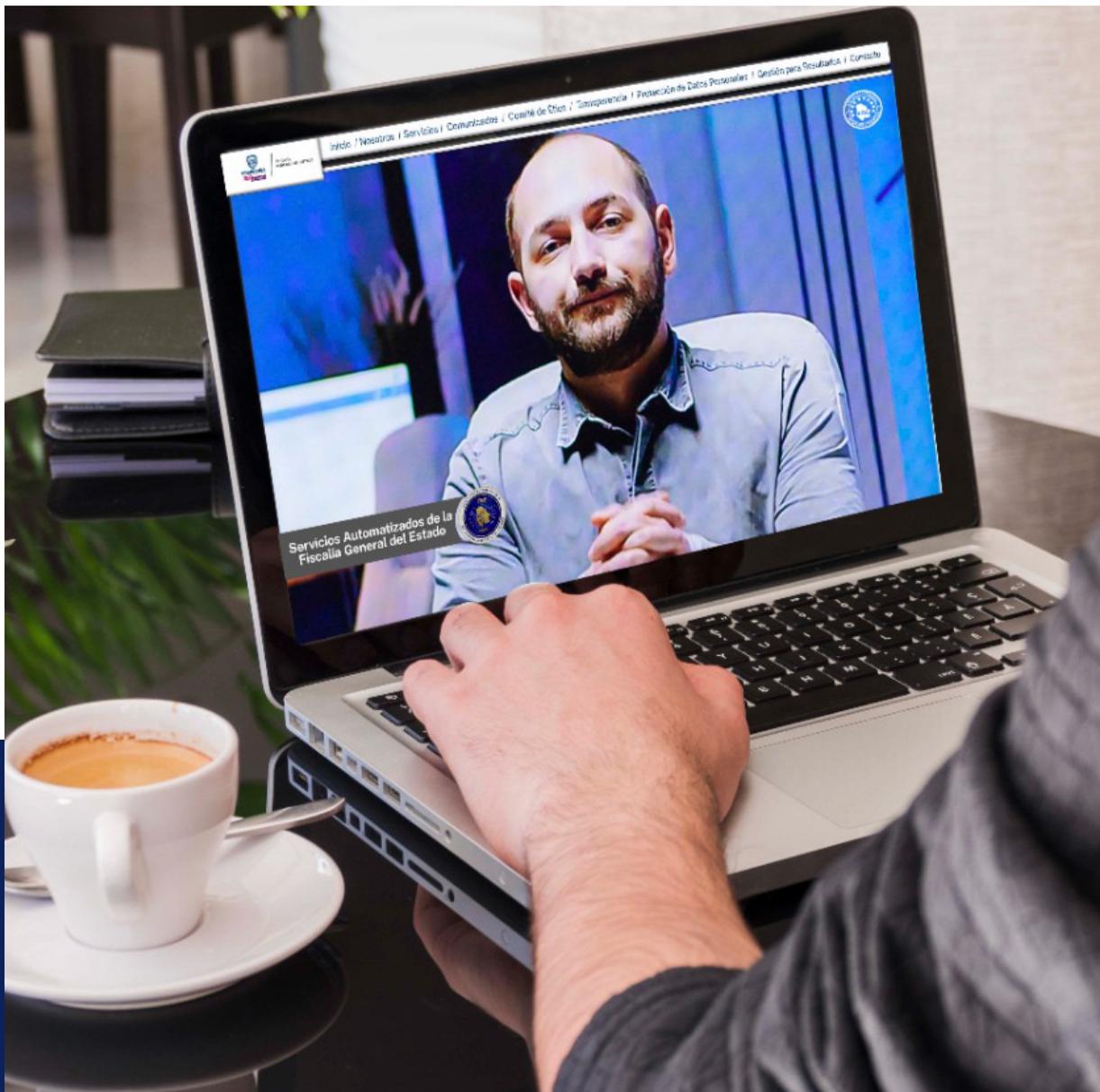


CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

02 SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Objetivo 1.

2.1. Diseñar e implementar un esquema de trabajo en materia de procuración de justicia modelo en el país, sustentado en la mejora continua y la innovación, que permita mejorar los resultados institucionales, combatir la impunidad, mejorar los tiempos de respuesta y ampliar la cobertura de atención.

ESTRATEGIA 1

2.1.1. Implementar el modelo de Servicios Automatizados de la Fiscalía General del Estado.

Acciones

2.1.1.1. Aperturar el canal de denuncia a través de video en tiempo real con Ministerios Públicos Virtuales (video denuncia), tanto remotamente como en sedes de la Fiscalía y alternas.

2.1.1.2. Implementar la querrela virtual para denunciados recurrentes.

2.1.1.3. Digitalizar carpetas de investigación y documentos de trabajo asociados a las labores de investigación para la conformación del expediente electrónico.

2.1.1.4. Implementar la consulta de carpetas de investigación por medios electrónicos.

2.1.1.5. Realizar el Ministerio Público Móvil o Itinerante.

ESTRATEGIA 2

2.1.2. Mejorar los canales de atención por medio de la digitalización de los trámites y/o gestiones que ofrece la Fiscalía General del Estado a la ciudadanía.

Acciones

2.1.2.1 Digitalizar el trámite de expedición de Constancia de Antecedentes Penales.

2.1.2.2 Eficientar la expedición de constancia de extravío de documentos a través del portal de la Fiscalía General del Estado.

2.1.2.3 Implementación de la plataforma de Servicios Automatizados de la Fiscalía del Estado.

2.1.2.4 Implementación de la videodenuncia, a través de dispositivos de fácil acceso para la ciudadanía.

2.1.2.5 Implementación de la querrela digital, mediante equipos de fácil acceso.

2.1.2.6 Integración de las Carpetas de Investigación con archivos digitales.

2.1.2.7 Orientación, asesoría y atención del Agente del Ministerio Público a través de la videollamada.

2.1.2.8 Realización de las audiencias por videoconferencias, a fin de reducir los tiempos y costos.

2.1.2.9 Puesta y/o consignación ante el Agente del Ministerio Público de manera virtual.

2.1.2.10 Elaboración de los oficios electrónicos.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 3

2.1.3. Instrumentar acuerdos con las corporaciones de Seguridad Pública de todos los órdenes de gobierno y con el Poder Judicial.

Acciones

2.1.3.1. Implementar la conformación y envío del Informe Policial Homologado (IPH) sin detenido por medios electrónicos, de las Corporaciones de Seguridad Pública de los municipios del Estado a la Fiscalía General.

2.1.3.2. Coadyuvar para la implementación del sistema de barandilla desarrollado por la Fiscalía General, en las Corporaciones de Seguridad Pública de los municipios del Estado.

2.1.3.3. Celebrar audiencias con el Poder Judicial, con acceso por medio de video conferencia.

ESTRATEGIA 4

2.1.4. Mejorar los procesos administrativos de gestión interna de la Fiscalía a través de la automatización y digitalización de los mismos.

Acciones

2.1.4.1. Implementar la Firma Electrónica como medio de certificación para otorgar validez a documentos electrónicos.

2.1.4.2. Implementar el sistema de gestión documental y/o correspondencia para todas las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.

2.1.4.3. Sustituir los desarrollos cliente-servidor de la Fiscalía General del Estado por desarrollos en plataforma web.

2.1.4.4. Mejorar la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General del Estado.

2.1.4.5. Coordinar, como miembro del Comité de Seguridad Nacional, la regulación y homologación de las Policías Cibernéticas de los municipios del Estado, logrando ser el primer contacto con la ciudadanía para delitos cibernéticos y brindar tanto asesoría como difusión de estrategias preventivas.

2.1.4.6. Garantizar el resguardo y el uso adecuado de las Bases de Datos institucionales, así como la administración, resguardo e intercambio de información con otras instancias gubernamentales.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

03 SEGURIDAD CIUDADANA: MODELO CHIHUAHUA



Objetivo 1.

3.1. Implementar el Modelo Chihuahua, mismo que se sustenta en componentes que consolidan el Modelo Nacional de Policía, potencializando las capacidades de los municipios y posiciona al Estado de Chihuahua como ejemplo en la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad y combate a la impunidad.

ESTRATEGIA 1

3.1.1. Fortalecer la dignificación de la labor policial.

Acciones

3.1.1.1. Revisar, mejorar y homologar el salario y las prestaciones del personal operativo estatal.

3.1.1.2. Equipar al personal según las necesidades operativas.

3.1.1.3. Implementar el Programa de Atención Integral a la Salud de los miembros de las instituciones de seguridad pública.

3.1.1.4. Brindar capacitación especializada en técnicas de actuación, crecimiento académico, especializado, doctrina policial, entre otras.

3.1.1.5. Mejorar las condiciones laborales mediante la implementación de nuevas condiciones laborales, que incluya nuevos horarios, actividades para las familias y la reevaluación de mandos.

3.1.1.6. Implementar el Programa Externo e Interno contra el Acoso Laboral y Sexual.

ESTRATEGIA 2

3.1.2. Propiciar el sentido de pertenencia y reconocimiento social de los cuerpos de seguridad.

Acciones

3.1.2.1. Implementar un esquema de formación específica en materia de proximidad policial.

3.1.2.2. Capacitación en materia de mediación y resolución de conflictos, así como conciliación comunitaria.

3.1.2.3. Dotar de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

3.1.2.4. Transformar el modelo de policía tradicional a un modelo de policía basado en la proximidad social.

ESTRATEGIA 3

3.1.3. Modernizar el equipamiento e infraestructura tecnológica de los cuerpos policiales.

Acciones

3.1.3.1. Modernizar el equipamiento e infraestructura tecnológica de los cuerpos policiales.

3.1.3.2. Dotar de equipo tecnológico adecuado y suficiente a los policías estatales para un mejor desempeño operativo en la toma de decisiones que eficiente su trabajo.

3.1.3.3. Modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica de los cuerpos de seguridad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 4

3.1.4. Fortalecer a las Policías Preventivas Municipales.

Acciones

3.1.4.1. Impulsar modificaciones en las estructuras organizacionales de las policías preventivas municipales para que desarrollen capacidades de investigación y cumplan con dicha función bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio Público.

3.1.4.2. Profesionalizar y capacitar a las policías preventivas municipales con base en el Modelo Chihuahua.

3.1.4.3. Fortalecer a las policías preventivas municipales para que coadyuven en tareas de investigación, reacción y recepción de denuncias.

3.1.4.4. Implementar el esquema de Policía de Proximidad.

3.1.4.5. Certificar a las Policías Preventivas Municipales en CALEA o CERTIPOL INSYDE.

3.1.4.6. Mejorar las condiciones laborales de los integrantes de las Policías Preventivas Municipales.

3.1.4.7. Crear las Unidades de Atención Primaria a presuntas víctimas.

ESTRATEGIA 5

3.1.5. Implementar operativos de proximidad y supervisión de empresas prestadoras de Seguridad Privada con el fin de que se regulen debidamente ante los lineamientos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

Acciones

3.1.5.1. Realizar visitas de inspección, por el personal de la División Bancaria mismo que será debidamente capacitado para que se rijan mediante los lineamientos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

3.1.5.2. Realizar citatorios para que acudan a regularizarse las Empresas Prestadoras de Servicio de Seguridad Privada y/o presentar documentación que les sea solicitada.

3.1.5.3. Realizar operativos de supervisión con el fin de verificar que los elementos operativos que realicen funciones como Guardias de Seguridad Privada cuenten con la Cédula de Identificación acorde a la modalidad autorizada, así mismo que se encuentre debidamente capacitado para realizar las funciones relacionadas a su área de trabajo.

3.1.5.4. Emitir las resoluciones que se deriven de las visitas de inspección a las Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada, así como el Personal Operativo que incumplan con los requisitos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

3.1.5.5. Remitir mediante oficio a la Secretaría de Hacienda sobre las resoluciones que se hayan realizado por parte de esta División para que, posteriormente se proceda a realizar la sanción correspondiente en multa cuando así se requiera atendiendo a la gravedad de la falta cometida.

ESTRATEGIA 6

3.1.6. Implementar en consenso con el sector Empresarial o Privado, el cual supervisará que se realicen lineamientos con el objeto de que los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada cumplan con los requisitos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y que en ningún momento se violenten sus garantías.

Acciones

3.1.6.1. Acordar con la empresa que incumpla con los requisitos que establece la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua para emitir la sanción correspondiente y/o dar días hábiles para que se regule.

3.1.6.2. Asesorar a empresas sobre los requisitos y/o inconveniente que tengan en relación con la prestación del servicio que están ofreciendo.

3.1.6.3. Realizar mesas de trabajo mensualmente o cuando así se requiera con el fin de que la Secretaría de Seguridad Pública y las Empresas que conformen el Consejo lleguen a los acuerdos establecidos.

3.1.6.4. Realizar indicadores con el objeto de inhibir los diversos delitos que pudieran suscitarse.

ESTRATEGIA 7

3.1.7. Fomentar una educación y cultura vial adecuada.

Acciones

3.1.7.1. Fomentar una educación y cultura vial adecuada.

3.1.7.2. Implementar esquemas de educación vial en el sistema de educación básica de Chihuahua.

3.1.7.3. Robustecer los sistemas de aprobación para obtención de licencias de conducir en el estado.

3.1.7.4. Mejorar el sistema de aplicación de sanciones viales para conductores infractores.

3.1.7.5. Implementar programas permanentes de capacitación vial.

ESTRATEGIA 8

3.1.8. Mejorar y modernizar la infraestructura vial en el estado en coordinación con los municipios.

Acciones

3.1.8.1. Mejorar y modernizar la infraestructura vial en el estado en coordinación con los municipios.

3.1.8.2. Mejorar el mantenimiento de la señalética vertical y horizontal en vialidades.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

3.1.8.3. Reemplazar e incrementar la señalética vertical y horizontal en vialidades.

3.1.8.4. Impulsar el uso de tecnología inteligente en la infraestructura vial que contribuya a mejorar la seguridad vial y peatonal.

ESTRATEGIA 9

3.1.9. Impulsar programas y mecanismos de movilidad vial de calidad y sustentable.

Acciones

3.1.9.1. Impulsar programas y mecanismos de movilidad vial de calidad y sustentable.

3.1.9.2. Implementar sistemas de control de tráfico en el estado en coordinación con los municipios.

3.1.9.3. Impulsar alternativas de transporte público moderno y sustentable.

3.1.9.4. Fortalecer la coordinación interinstitucional con el gobierno federal y municipios en materia de movilidad vial.

ESTRATEGIA 10

3.1.10. Implementar el Modelo de Proximidad Social a nivel Estatal.

Acciones

3.1.10.1 Promover y coordinar grupos de trabajo comunitario en cada municipio, con una metodología de solución de problemas por medio de la coordinación entre sociedad y gobierno para realizar acercamiento ciudadano, planeaciones estratégicas y la implementación de soluciones conjuntas.

3.1.10.2 Llevar presencia y apoyo de los policías del Estado a sectores vulnerables, realizando diversas actividades que permitan mejorar la percepción de seguridad y permee el sentido de corresponsabilidad, solidaridad y confianza entre comunidad y autoridades.

3.1.10.3 Creación de convenio interinstitucional entre empresas, sociedad civil organizada, instituciones del sector privado y el Gobierno del Estado y así fungir como vinculo para proveer insumos, apoyos y permisos correspondientes a cada sector.

3.1.10.4 Creación de convenio de colaboración con "Academia" para la impartición de cursos por parte de policías de proximidad con temas orientados a prevenir las diferentes problemáticas que viven los estudiantes tanto en casa, institución escolar y entorno, detectando así la problemática de deserción escolar, mejorando así la precepción e imagen de la Policía del Estado.

3.1.10.5 Creación de plataforma digital que funja como vinculo de cercanía y confianza entre la comunidad y la policía del estado mejorando la percepción del policía apoyados por el uso de las tecnologías.

3.1.10.6 Implementar el Programa de Proximidad Social con enfoque de Justicia Cívica en la mediación de conflictos, mediante patrullaje estratégico para la prevención, atención y recepción de denuncias a favor de la comunidad.

3.1.10.7 Crear una Red de policías de proximidad municipal donde se implemente el modelo de proximidad a través de los policías municipales, capacitarlos, darles seguimiento y monitoreo a su implantación.

3.1.10.8 Creación de una campaña permanente de sensibilización y visualización del trabajo policial implementada en medios de comunicación digitales, redes sociales y medios impresos.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

04 MODELO DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Objetivo 1.

4.1. Establecer e implementar estrategias y acciones estandarizadas de prevención, de manera homogénea y transversal, a través del modelo de Cultura de la Legalidad, la perspectiva de género, la Inclusión y con respeto a los Derechos Humanos, orientados a la reducción de los índices de violencia y delincuencia en el Estado de Chihuahua.

ESTRATEGIA 1

4.1.1. Implementar el Modelo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, a través del Laboratorio Social de la Conducta Criminal.

Acciones

4.1.1.1. Crear redes de información con el fin de brindar apoyo y protección civil enlazando a las diferentes asociaciones e instituciones existentes en el Estado de Chihuahua a los centros educativos.

4.1.1.2. Identificar los principales problemas sociales relacionados con la criminalidad.

4.1.1.3. Realizar investigaciones válidas y contrastadas y presentarlas en foros nacionales e internacionales con el objetivo de proyectar los logros obtenidos en el Estado.

4.1.1.4. Fomentar la participación ciudadana en las estrategias antes señaladas.

4.1.1.5. Diseñar e implementar políticas preventivas dirigidas a la población en general como a grupos específicos y situacionales.

4.1.1.6. Desarrollar medidas tecnológicas y formativas que coadyuven en el control y prevención de la criminalidad en el Estado de Chihuahua.

4.1.1.7. Concientizar a todos los sectores sobre el respeto a la legalidad y disminuir las conductas antisociales, informando y apoyando en diversas actividades, con el pacto de voluntades de la sociedad civil y empresarios.

4.1.1.8. Participar activamente con los medios de comunicación informando sobre las estrategias de seguridad y prevención oportunas.

ESTRATEGIA 2

4.1.2. Conformar Consejos Estatales, Regionales y Municipales de Prevención, Participación Ciudadana y Cultura de la Legalidad, con el fin de fortalecer la cohesión social en Chihuahua, impulsando el Estado de Derecho, estableciendo vínculos de coordinación.

Acciones

4.1.2.1. Planear, establecer, coordinar y evaluar todas las acciones, programas y estrategias tendientes a la investigación, diagnóstico social, enseñanza, difusión y el fomento de la prevención, la participación ciudadana y la cultura de legalidad del Estado de Chihuahua.

4.1.2.2. Promover y establecer las condiciones para la participación de los demás integrantes de los sectores y organizaciones de la sociedad, en la realización de las acciones derivadas de los consejos.

4.1.2.3. Promover y establecer vínculos de comunicación transversal, con las diversas instancias de los tres Poderes del Estado, los municipios y del Gobierno Federal.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

4.1.2.4. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de fomento que se emprendan.

4.1.2.5. Emitir recomendaciones a los titulares de los tres Poderes del Estado, a los Ayuntamientos, Instituciones, Organismos y al propio Consejo.

ESTRATEGIA 3

4.1.3. Generar en las colonias mecanismos que fomenten la participación ciudadana y contribuya a la cohesión social.

Acciones

4.1.3.1. Identificar los principales líderes en la comunidad que coadyuven a fortalecer la cohesión social a través de la convivencia vecinal.

4.1.3.2. Generar redes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, buscando mejorar los estándares de paz y cultura de la legalidad en los municipios del estado, iniciando en comunidades prioritarias.

4.1.3.3. Diseñar e implementar estrategias de acuerdo con la situación actual de la comunidad a intervenir en específico según las estadísticas de incidencia, así como también de otros factores que afecten el entorno de la misma.

4.1.3.4. Generar y obtener información que contribuya al mejoramiento del tejido social y el rescate de espacios públicos en la comunidad.

4.1.3.5. Coadyuvar a los programas y líneas de acción de la Subsecretaría, a fin de generar una capacidad de respuesta adecuada a las demandas de la ciudadanía, en cuanto a la competencia de esta y de sus alianzas.

4.1.3.6. Impulsar la participación de los tres órdenes de gobierno.

4.1.3.7. Evaluar resultados mediante la rendición de cuentas de todos los actores frente a las comunidades.

4.1.3.8. Promover la integración armónica entre los sectores público, privado y social.

ESTRATEGIA 4

4.1.4. Generar factores de protección con el fin de disminuir el consumo de sustancias tóxicas y concientizar sobre las consecuencias de las adicciones a la población juvenil de 12 a 29 años de edad en los municipios declarados como prioritarios en el Estado de Chihuahua.

Acciones

4.1.4.1. Desarrollar e implementar un programa estratégico para generar habilidades para la vida en jóvenes.

4.1.4.2. Gestionar espacios de convivencia para jóvenes en riesgo.

4.1.4.3. Gestionar la transformación de espacios públicos en lugares artísticos para la comunidad.

4.1.4.4. Desarrollar e implementar un programa estratégico para incrementar la cohesión comunitaria.

ESTRATEGIA 5

4.1.5. Proporcionar factores de protección por medio de sesiones preventivas psicopedagógicas, psicoeducativas y psicoterapéuticas incidiendo en las personas como sujetos de derecho en el desarrollo de oportunidades.

Acciones

4.1.5.1. Detectar y atender casos con elementos de alto riesgo para la desaparición, trata de personas y violencia de género en los planteles educativos.

4.1.5.2. Fomentar la convivencia escolar mediante acciones y actividades que propicien el respeto a la armonía en la comunidad estudiantil.

4.1.5.3. Impulsar el desarrollo humano en niñas, niños y adolescentes, mediante mecanismos que favorezcan el empoderamiento y plan de vida.

4.1.5.4. Impulsar proyectos productivos que generen oportunidades en los núcleos familiares de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.

ESTRATEGIA 6

4.1.6. Fortalecer los factores de protección en las y los habitantes de las colonias con mayor índice de vulnerabilidad social, económica y medioambiental, a través de la promoción de acciones orientadas a generar habilidades sociales para potencializar la interacción con la familia.

Acción

4.1.6.1. Desarrollar e implementar un programa para fomentar relaciones sanas en la familia, prevenir la violencia de género, la violencia en el noviazgo, el embarazo en adolescentes y el abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA 7

4.1.7. Disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad de la población a través de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo mediante acciones que generen la creación o recuperación de espacios públicos de calidad, seguros e integradores.

Acciones

4.1.7.1. Conocer la problemática y potencialidades de los territorios en materia de seguridad ciudadana.

4.1.7.2. Crear puntos de referencia para los niños, niñas y adolescentes, para aumentar su movilidad y reducir la inseguridad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

4.1.7.3. Coadyuvar en la creación de ambientes seguros para la comunidad.

4.1.7.4. Recuperar espacios públicos en zonas conflictivas.

4.1.7.5. Propiciar las relaciones sanas y el empoderamiento ciudadano.

4.1.7.6. Generar un sentido de pertenencia entre la población.

4.1.7.7. Trabajar de manera articulada gobierno y sociedad.

4.1.7.8. Orquestar transversalmente los programas y acciones en materia de prevención social de la violencia.

ESTRATEGIA 8

4.1.8. Brindar herramientas para que los jóvenes que han tenido contacto con la ley penal en situación de externación, por haber cumplido una sentencia privativa de libertad, bajo libertad asistida o que goce de algún beneficio pre liberacional viva responsablemente su libertad.

Acciones

4.1.8.1. Fomentar el desarrollo social y humano del adolescente con seis meses previos a su liberación, así como, en los jóvenes y/o adolescentes en situación de externación.

4.1.8.2. Acompañar a los jóvenes privados de su libertad y/o en situación de externación en la realización de su plan de vida.

4.1.8.3. Capacitar para el trabajo y/o micro negocio que les permita a los jóvenes en estado de internación y externación tener un modo de vida digno.

4.1.8.4. Vincular y/o canalizar a los jóvenes según su necesidad.

4.1.8.5. Acompañar al joven en la continuación de sus estudios.

ESTRATEGIA 9

4.1.9. Otorgar seguridad ciudadana mediante la recopilación y canalización de denuncias, quejas y gestiones, para prevenir conductas antisociales y atípicas.

Acciones

4.1.9.1. Realizar acercamientos comunitarios estratégicos por medio de delimitaciones, patrones delictivos y patrullajes.

4.1.9.2. Generar datos para producir inteligencia a través de información proporcionada por las redes vecinales.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

05 INVESTIGACIÓN EFECTIVA A LOS DELITOS DE GÉNERO Y LA FAMILIA.



Objetivo 1.

5.1. Implementar un esquema efectivo de investigación y combate a los delitos de género y la familia.

ESTRATEGIA 1

5.1.1. Fortalecer la atención especializada a Víctimas del Delito por Razón de Género y la Familia.

Acciones

5.1.1.1. Reestructurar y fortalecer las unidades de Investigación del delito para lograr una distribución equitativa de las carpetas de investigación.

5.1.1.2. Mejorar la atención, calidad y cobertura en el servicio en materia de investigación y persecución del delito por razones de género y la familia.

5.1.1.3. Ampliar la cobertura de las Agencias del Ministerio Público en las diferentes regiones del Estado con el objeto de mejorar la atención y la cobertura de los delitos contra las mujeres por razones de género y la familia.

5.1.1.4. Implementar el esquema de fiscalía virtual para los delitos por razón de género y la familia.

5.1.1.5. Fortalecer la atención especializada a Víctimas y Ofendidos por Delitos por Razón de Género y la Familia.

5.1.1.6. Optimizar las capacidades institucionales en investigación y combate a los delitos de género y la familia.

ESTRATEGIA 2

5.1.2. Brindar un servicio humano, integral y eficaz a las mujeres y niñas que hayan sido víctimas de la comisión de un delito por razón de género y la familia.

Acciones

5.1.2.1. Asegurar la atención integral y especializada de la mujer por delitos cometidos de género y la familia.

5.1.2.2. Fortalecer los programas de apoyo inmediato para víctimas directas e indirectas de violencia familiar, violencia sexual y Femicidio.

5.1.2.3. Definir filtros de atención específica e integral a las víctimas de violencia por razones de género y de la familia, para evitar su revictimización.

5.1.2.4. Aplicar de manera irrestricta protocolos, manuales, criterios ministeriales, de servicios periciales y de impartición de justicia con perspectiva de género.

5.1.2.5. Desarrollar análisis especializados para focalizar los esfuerzos institucionales para prevenir, investigar y combatir los delitos de género y la familia.

5.1.2.6. Implementar mecanismos de comunicación periódica y asertiva entre mandos altos, mandos medios y personal operativo, mediante los cuales, de manera conjunta, se fortalezcan la coordinación interna para una eficiente atención, investigación y persecución de los delitos.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

5.1.2.7. Impulsar los mecanismos de coordinación, colaboración e intercambio de información en la materia con municipios, autoridades estatales, autoridades federales y organizaciones de la sociedad civil para brindar una mejor atención y apoyo a las víctimas del delito por razones de género y la familia.

5.1.2.8. Mejorar e Impulsar mecanismos y áreas especiales para la atención especializada de víctimas, testigos, menores, adultos mayores y personas con discapacidad.

5.1.2.9. Diseñar programas de capacitación y especialización en temas de violencia por razones de género y la familia, tomando en cuenta el tipo de labores de cada Unidad de Investigación y su carga de trabajo, así como con participación de cada uno de las y los servidores públicos, según su encargo público.

5.1.2.10. Fortalecer, en coordinación con las autoridades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, los programas, mecanismos y protocolos de seguridad, para el reconocimiento, prevención, tratamiento e investigación de delitos en los que intervengan razones de género y la familia.

5.1.2.11. Promover y coadyuvar en la reactivación del Programa de Guarderías Estatales, con el objeto de garantizar condiciones estables y seguras para los menores de edad de madres y padres trabajadores.

5.1.2.12. Implementar indicadores que midan el impacto institucional de las acciones para prevenir, investigar y combatir los delitos de género y la familia.

ESTRATEGIA 3

5.1.3. Fortalecer la investigación y la generación y recopilación de información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de violencia contra las mujeres y violencia contra la familia, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

Acciones

5.1.3.1. Fortalecer la sistematización y el registro de datos con perspectiva de género dentro de los sistemas y bancos de información de la Fiscalía General del Estado.

5.1.3.2. Realizar acciones integrales de prevención, investigación y combate a los delitos con perspectiva de género y la familia.

5.1.3.3. Implementar esquemas de trabajo integrales y transversales para prevenir, investigar y combatir la violencia contra las mujeres y la familia, con acciones de análisis, difusión sobre riesgos y modus operandi de los generadores de violencia.

5.1.3.4. Implementar indicadores de medición de resultados en el combate a la violencia de género en la entidad.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

06 SISTEMA DE INTELIGENCIA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.



Objetivo 1.

6.1. Implementar el Sistema Estatal de Inteligencia y Coordinación Interinstitucional.

ESTRATEGIA 1

6.1.1. Consolidar el Sistema Estatal de Inteligencia e intercambio de información, a través de diversas bases de datos institucionales, sistemas especializados y la consulta de diversas fuentes de información abiertas y cerradas, para generar productos de análisis y de Inteligencia Criminal sustentables.

Acciones

6.1.1.1. Consolidar el Sistema de Inteligencia Estatal y crear un Centro de Fusión de Inteligencia, que vincule la información generada con diferentes instancias gubernamentales, con fines de judicialización.

6.1.1.2. Fortalecer y modernizar el Sistema Estatal de Información, como herramienta normativa, tecnológica y de gestión para el combate a la delincuencia y la impunidad, que garantice el intercambio efectivo, seguro y proactivo de la información a través de un modelo de fusión.

6.1.1.3. Generar diferentes productos integrales de información e inteligencia que permitan facilitar la toma de decisiones a nivel directivo, estratégico y operativo.

6.1.1.4. Diseñar e implementar estrategias, operaciones y actividades de prevención, investigación criminal y combate a la impunidad, con base en el análisis cuantitativo y cualitativo, prospectivo y metodológico de la información, buscando la coordinación institucional de los tres órdenes de gobierno.

6.1.1.5. Diseñar e implementar con instituciones de los tres órdenes de gobierno, protocolos de atención y colaboración de análisis e investigación de los delitos, y de productos de inteligencia, mediante el intercambio de información criminal oportuna, buscando la coordinación y la atención focalizada y regionalizada de las diversas problemáticas en el Estado.

6.1.1.6. Fortalecer el trabajo colaborativo del gabinete de seguridad y áreas táctico-operativas, con enfoque metodológico y científico que integre las capacidades multidisciplinarias y de especialización de las diversas áreas de análisis y de investigación criminal, en el diseño e implementación de estrategias focalizadas de actuación, acordes a los diversos contextos en territorio estatal.

6.1.1.7. Mejorar y modernizar las áreas de Inteligencia, con especial atención en la Información y el Análisis Criminal, por medio del incremento en recursos humanos especializados, metodológicos y materiales, tecnológicos y financieros suficientes, que hagan frente a la problemática operacional y delictiva presente en nuestro Estado.

6.1.1.8. Mejorar el intercambio y retroalimentación de información con los gobiernos municipales, instancias estatales y gobierno federal.

6.1.1.9. Diseñar e Implementar, protocolos de comunicación y modernizar los mecanismos de compartición de información, productos de análisis y servicios de inteligencia criminal, con el objetivo institucional de incrementar el conocimiento y la efectividad de operaciones y diseño de estrategias táctico operativas en el combate a la delincuencia.

6.1.1.10. Rediseñar y fortalecer las diligencias y formalidades y en su caso estrategias efectivas de investigación, identificación, nominación y localización y captura de individuos señalados como objetivos prioritarios generadores de violencia en la entidad.



ESTRATEGIA 2

6.1.2. Generar productos de análisis de información estadística delictiva; además de información de resultados institucionales; y de aquellos generados por la Inteligencia y análisis criminal, que identifique estructuras delincuenciales y objetivos prioritarios generadores de violencia, además de productos de análisis criminal que tengan fundamentación metodológica y científica derivada del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de la actividad cibernética en Internet, de los análisis de informática forense, y los análisis de contexto criminal, e informes sustentables que abonen al combate de la impunidad, manteniendo una cercanía comunitaria con la policía preventiva.

Acciones

6.1.2.1. Consolidar el Centro Estatal de Información Análisis y Estadística Criminal de la FGE como centro de acopio, procesamiento, análisis y difusión de información con fines de inteligencia tanto en materia preventiva, como para acciones de investigación y combate a los delitos.

6.1.2.2. Recopilar, procesar y presentar información delictiva, procesal, judicial y de resultados institucionales con el objeto de generar análisis de la información a nivel estatal, así como la identificación de objetivos prioritarios generadores de violencia.

6.1.2.3. Diseñar e implementar un esquema de consenso interdisciplinario, que contenga mecanismos eficaces para el intercambio de información y de resultados institucionales, susceptibles de ser compartidos y retroalimentados con instancias de seguridad ciudadana y procuración de justicia estatales y nacionales.

6.1.2.4. Establecer los canales institucionales que permitan regular, apoyar y direccionar las tareas en materia de investigación e inteligencia que desarrollen los municipios, a partir de la Iniciativa para reforzar o impulsar las tareas de investigación en los cuerpos de seguridad preventivos estatales y municipales.

6.1.2.5. Diseñar e implementar, en coordinación con los municipios de la entidad e instancias estatales, el Programa Estatal de Suministro de información, destinada a las diferentes bases de datos del Sistema Estatal de Inteligencia e Intercambio de Información.

6.1.2.6. Potenciar las áreas con un enfoque de modernidad y vanguardia al contar con mayores capacidades en materia de Ciberseguridad y en una mejor y mayor atención del área de Evidencia Digital e Informática Forense hacia las Fiscalías Regionales y Especializadas.

6.1.2.7. Diseñar, estructurar y fortalecer programas de investigación, a nivel estatal para combate al delito y la impunidad, a través de un programa interdisciplinario colaborativo de investigación criminal de los delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos de comunicación y equipos de cómputo y de plataformas digitales, que involucre analistas calificados en el uso de herramientas informáticas forenses y de investigación en fuentes abiertas.

6.1.2.8. Generar informes técnicos y productos de análisis criminal que tengan fundamentación metodológica y científica obtenida del uso y ventajas de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, de la actividad cibernética en Internet, de los hallazgos y análisis de informática forense, y los análisis de contexto criminal, plasmada en informes sustentables que abonen en las investigaciones criminales y al combate de la impunidad.

6.1.2.9. Diseñar y establecer, indicadores de resultados institucionales y tableros de control, de tiempo real, sobre el fenómeno delictivo en la entidad.

6.1.2.10. Diseñar y establecer, indicadores de medición del desempeño en la actuación del Ministerio Público, Policías de Investigación, Servicios Periciales y Analistas de Información.

ESTRATEGIA 3

6.1.3. Implementar un nuevo esquema de combate a las estructuras delincuenciales que operan en la entidad.

Acciones

6.1.3.1. Reorganizar el combate a las organizaciones delictivas de forma regional, contexto específico y problemáticas en razón a la diversidad socio-económica, actividades delictivas y peligrosidad observada; mediante estrategias sustentadas en metodologías analíticas probadas.

6.1.3.2. Fortalecer los grupos especializados de combate a la criminalidad y a los grupos delictivos.

6.1.3.3. Generar acuerdos de colaboración multidisciplinaria entre instancias de los tres órdenes de gobierno, para identificar, investigar, y dimensionar la evolución de las estructuras delictivas presentes y en operación, en las diferentes regiones de la entidad.

6.1.3.4. Diseñar y desarrollar, capacidades operativas y de investigación especializada en los cuerpos de seguridad estatales y municipales, que colaboren en la prevención del delito y combate a la impunidad.

6.1.3.5. Diseñar e implementar Mesas de Mando Ministerial.

6.1.3.6. Integrar Unidades de investigación y litigación, encargadas del desarrollo de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal y la extinción de dominio.

6.1.3.7. Potenciar la inteligencia estratégica y el intercambio de información como instrumentos de anticipación contra el crimen organizado, además de sistematizar los procesos de recolección, análisis y difusión de información en torno a la conformación y operación de Estructuras Delincuenciales en la entidad.

6.1.3.8. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública estrategias para combatir la infiltración de la delincuencia organizada en las aduanas.

6.1.3.9. Gestionar ante el Gobierno Federal la descentralización de las labores de persecución de delitos contra la delincuencia organizada, modernizando el marco jurídico y evitando la duplicidad de esfuerzos.

6.1.3.10. Suscribir convenios de colaboración y cooperación nacionales e internacionales, en materia de combate al crimen organizado transnacional, y de mecanismos de prevención e investigación en actividades de ciberseguridad, tráfico de personas, tráfico y consumo de drogas ilícitas en la entidad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 4

6.1.4. Innovar e implementar tecnologías para la transformación digital y de inteligencia de las policías preventivas en el estado.

Acciones

6.1.4.1. Innovar e implementar tecnologías para la transformación digital e inteligencia de las policías en el estado.

6.1.4.2. Implementar la Plataforma Centinela en el Estado.

6.1.4.3. Impulsar e implementar Plataformas Escudo en municipios prioritarios del estado.

6.1.4.4. Contar con sistemas de software que permitan tener información en tiempo real para la toma de decisiones de las operaciones de seguridad pública.

6.1.4.5. Impulsar mecanismos innovadores que permitan una mayor y mejor inteligencia policial enfocada en prevención del delito.

6.1.4.6. Contrarrestar la incidencia delictiva cibernética en todo el estado mediante productos de inteligencia e investigación, con el uso de inteligencia artificial y tecnología especializada en informática forense, rastreo de datos descentralizados en internet e indicadores de impacto generados por los sistemas de plataforma centinela, capacitar a empresas, escuelas y sector público y privado para el conocimiento de ciber seguridad, métodos de hackeo e ingeniería social defensiva, brindar a cada una de las instituciones lineamientos en cultura cibernética y seguridad social en el internet.

6.1.4.7. Desarrollar e implementar tecnología para la detección de drogas, con la finalidad de evitar el trasiego y consumo de las mismas en el estado.

ESTRATEGIA 5

6.1.5. Implementar la Plataforma Centinela Chihuahua.

Acciones

6.1.5.1. Desarrollar e implementar algoritmos con base en la inteligencia artificial generado con los datos estatales y municipales.

6.1.5.2. Incorporar Infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la Plataforma Escudo en municipios prioritarios.

6.1.5.3. Incorporar a todas las policías de la entidad al Esquema de Transformación Digital.

6.1.5.4. Implementar un esquema preventivo de vigilancia aérea y espacial del territorio.

6.1.5.5. Obtener información en tiempo real de la ubicación de sus elementos, por medio de las tabletas y geolocalización.

6.1.5.6. Generar informes policiales homologados (IPH) automáticos, estadísticas de eventos, basados en mapas de calor de incidencias delictivas y productos de inteligencia, coadyuvando en la generación de carpetas de investigación.

6.1.5.7. Implementar un control de entrada y salida de vehículos en municipios prioritarios a través de los Arcos Escudo.

6.1.5.8. Realizar vigilancias aéreas estratégicas con el despliegue de recursos tecnológicos y operativos.

6.1.5.9. Mejorar la confiabilidad ciudadana en base al desempeño de los elementos policiacos estatal y municipal.

6.1.5.10. Contribuir a la disminución de los índices delictivos, fomentando la recuperación de vehículos con reporte de robo y con un control y seguimiento de llamadas de emergencias 911 con un folio único para el seguimiento de los eventos desde la llamada inicial hasta la puesta en consignación.

6.1.5.11. Implementar una estrategia de monitoreo y recorridos virtuales a través de los sistemas de video vigilancia, generando sistemáticamente rondines policiales en base al análisis delictivo. Así como un monitoreo de entradas y salidas de vehículos por parte de los arcos escudo.

6.1.5.12. Implementar un modelo de información de las personas con antecedentes penales y policiacos, alcanzando la cobertura de los tres niveles de gobierno.

6.1.5.13. Desarrollar manuales de protocolos y procedimientos de actuación, así como estándares nacionales e internacionales, mediante modelos de competencia CALEA, ISO y Casas Certificadoras, entre otras.

ESTRATEGIA 6

6.1.6. Implementar un esquema de coordinación interinstitucional y transnacional en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

Acciones

6.1.6.1. Mejorar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia entre instancias locales, nacionales y transnacionales.

6.1.6.2. Fortalecer la coordinación con las corporaciones federales y con corporaciones municipales de seguridad en materia de intercambio de información y generación de inteligencia.

6.1.6.3. Suscribir convenios de colaboración e intercambio de información, así como diferentes productos de inteligencia con instancias gubernamentales de los Estados Unidos de América y otros países de la región.

6.1.6.4. Promover las investigaciones del fuero federal y común respecto a temáticas de interés de la frontera con EUA.

6.1.6.5. Revisar y actualizar los convenios en materia de cooperación internacional, no sólo en materia de combate al crimen organizado, sino en otros mecanismos que ayuden a prevenir la comisión de conductas delictivas.

6.1.6.6. Impulsar una estrategia de cooperación internacional con objetivos precisos, instancias responsables y medición de resultados.

6.1.6.7. Contar con evaluaciones periódicas e institucionales de los indicadores de incidencia delictiva con el fin de mejorar la operación policial que contribuya a disminuir dichos índices.

6.1.6.8. Optimizar los esquemas de coordinación para el diseño, planeación y evaluación de los programas y políticas públicas en materia de seguridad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

07 MODELO INTEGRAL DE JUSTICIA CÍVICA



Objetivo 1.

7.1. Disminuir de manera directa la comisión de faltas administrativas al bando de policía y buen gobierno.

ESTRATEGIA 1

7.1.1. Implementar un modelo de Justicia Cívica Estatal privilegiando la atención a los ciudadanos, en la comisión de faltas al bando de policía.

Acciones

7.1.1.1. Crear un grupo multidisciplinario de implementación y seguimiento del modelo.

7.1.1.2. Implementar el modelo en los municipios del estado.

7.1.1.3. Crear los centros de mediación ciudadanos.

7.1.1.4. Certificar a los operadores del modelo.

7.1.1.5. Implementar el Programa de Justicia Cívica Estatal en los municipios prioritarios para la seguridad del Estado.

7.1.1.6. Realizar un protocolo preventivo de emergencias sanitarias, para que cada actividad se realice con seguridad al momento de la Implementación del modelo.

7.1.1.7. Regular las conductas antisociales a través de una perspectiva integral de prevención del delito.

7.1.1.8. Atender a los ciudadanos que interpongan un reporte y que puedan ser atendidos de manera conciliatoria, resolutive, de mediación y arbitraje.

7.1.1.9. Intercalar las multas, por trabajo comunitario, priorizando las necesidades de los probables infractores.

7.1.1.10. Realizar juntas de conciliatorias, de mediación y arbitraje a través de la figura del Juez Cívico Estatal, en las instalaciones adecuadas para la resolución de conflictos.

7.1.1.11. Realizar un diagnóstico sobre los índices de faltas administrativas locales, con la finalidad de focalizar la estrategia de implementación y maximizar los resultados.

7.1.1.12. Generar Estadísticas de todos los reportes que sean atendidos y la manera en que se solucionó.

7.1.1.13. Dar seguimiento puntual a los actores de las audiencias de conciliación y resolución de conflictos.

7.1.1.14. Canalizar a estancias correspondientes, las denuncias que pudieran resultar de las juntas de resolución de conflictos.

7.1.1.15. Integrar a vecinos de colonias conflictivas, para la implementación de talleres, cursos y capacitaciones en materia de resolución de conflictos y conciliación.

ESTRATEGIA 2

7.1.2 Implementar el Modelo de Justicia Cívica.

Acciones

7.1.2.1. Integrar a vecinos de colonias con altos índices delictivos, para la implementación de talleres, cursos y capacitaciones en materia de resolución de conflictos y conciliación.

7.1.2.2. Crear la colaboración interinstitucional entre gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, para lograr los fines y permitir el correcto funcionamiento del Modelo de Justicia Cívica.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

7.1.2.3. Adecuar la normatividad existente en la entidad con base en el Modelo Nacional Homologado de Justicia Cívica.

7.1.2.4. Proponer la elaboración de la Ley Estatal de Justicia Cívica.

7.1.2.5. Llevar a cabo la remodelación de la estructura actual para la creación y adecuación de las Salas de Audiencia y demás áreas inherentes del modelo, como lo son: Sala de mediación, Tamizaje, Trabajo Social, Adolescentes en Conflicto con la Ley, entre otras.

7.1.2.6. Mapear posibles instituciones públicas y privadas para la canalización de los infractores a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

7.1.2.7. Incorporar Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para llevar a cabo convenios entre particulares derivados de accidentes viales.

7.1.2.8. Desarrollar las audiencias públicas por conducto de la impartición de Justicia Cívica.

7.1.2.9. Crear e implementar un mecanismo de seguimiento para los infractores que fueron canalizados a alguna institución.

7.1.2.10. Implementar la actuación policial por medio de la unidad de proximidad vial, ahora desde el enfoque de Justicia Cívica.

7.1.2.11. Efectuar planes de sensibilización y concientización dentro de la ciudadanía con el fin de que conozcan el modelo y se fomente la cultura de la legalidad y el derecho al acceso a la justicia cotidiana.





CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

08 FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.



Objetivo 1.

8.1. Optimizar el nivel de formación y el nivel académico de los aspirantes a incorporarse a instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, así como del personal que se encuentra en activo.

ESTRATEGIA 1

8.1.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento del Instituto Estatal de Seguridad Pública.

Acciones

8.1.1.1. Fortalecer las instalaciones y el equipamiento del Instituto Estatal de Seguridad Pública.

8.1.1.2. Adquirir herramientas de vanguardia para llevar a cabo actividades de Formación y Profesionalización.

8.1.1.3. Suscribir convenios de colaboración con instancias académicas nacionales e internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de mejorar la calidad de la formación y profesionalización en la entidad.

ESTRATEGIA 2

8.1.2. Mejorar y actualizar el contenido de los planes de formación y profesionalización policial, así como la infraestructura, el equipamiento y la planta de personal docente.

Acciones

8.1.2.1. Actualizar y mejorar de los planes de estudio de los cursos de formación y profesionalización.

8.1.2.2. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con instancias de los tres niveles de gobierno, con instituciones académicas, y con organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de mejorar la calidad de los programas de formación y profesionalización, además de ampliar la cobertura territorial.

8.1.2.3. Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos para la asignación de docentes en los diferentes programas de formación y profesionalización policial.

8.1.2.4. Eficientar los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación, promoción y reconocimiento del personal.

ESTRATEGIA 3

8.1.3. Ampliar la cobertura territorial de los esquemas de formación y profesionalización policial en la entidad.

Acciones

8.1.3.1. Fortalecer en zonas urbanas y rurales de acciones de formación y profesionalización policial.

8.1.3.2. Fortalecer en zonas urbanas y rurales, previo diagnóstico, cursos de actualización y especialización para aquellas personas que son parte de instituciones municipales y estatales de seguridad pública y procuración de justicia.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

09 PROTECCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.



Objetivo 1.

9.1. Reforzar el respeto y la protección a los Derechos Humanos en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

ESTRATEGIA 1

9.1.1. Garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que intervienen en el procedimiento penal.

Acciones

9.1.1.1. Identificar necesidades de grupos vulnerables.

9.1.1.2. Establecer políticas institucionales con el objeto de visibilizar a todas las personas que formen parte de un procedimiento penal.

9.1.1.3. Fomentar la coordinación entre servidores públicos y especialistas –públicos y privados- con el objeto de establecer las mejores estrategias para que, de acuerdo con las necesidades de las personas, puedan tener una participación dentro de los procedimientos penales en igualdad de circunstancias.

9.1.1.4. Capacitar a los servidores públicos en materia de ajustes razonables y ajustes del procedimiento. Lo anterior, con el objeto de que sean aplicados a cada caso en concreto atendiendo a las necesidades de las personas, sin importar si tienen la calidad de víctimas, ofendidos, imputados o testigos.

9.1.1.5. Eliminar las barreras jurídicas que impiden a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, entre ellos, los términos de inimputabilidad al ir en contra de preceptos internacionales (debiendo unificar los preceptos internacionales –Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- y el Sistema Jurídico nacional y local.

9.1.1.6. Sensibilizar a los servidores públicos en el trato de las víctimas a efecto de combatir las barreras actitudinales, las cuales evitan que se logre una efectiva búsqueda de la verdad y, en consecuencia, acceso a la justicia.

ESTRATEGIA 2

9.1.2. Sensibilizar a que los servidores públicos actúen con mayor objetividad en el desarrollo del procedimiento penal.

Acciones

9.1.2.1. Concientizar a los procuradores de justicia sobre la importancia de respetar –en igualdad de condiciones- los derechos humanos de los imputados y las víctimas.

9.1.2.2. Promover en mayor medida y cuando los casos así lo permitan, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a efecto de buscar de manera más rápida la reparación del daño y el acceso a la justicia. Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

9.1.2.3. Delimitar la prisión preventiva como medida cautelar, debiendo ser utilizada bajo los términos de “ultima ratio” o menor intervención (casos excepcionales).

ESTRATEGIA 3

9.1.3. Integrar las carpetas de investigación con la debida diligencia.

Acciones

9.1.3.1. Realizar entrevistas de primer contacto de manera sensible a las víctimas y testigos, obteniendo de ello información de calidad para los objetivos de la investigación evitando la revictimización.

9.1.3.2. Realizar actos de investigación idóneos para buscar el esclarecimiento de los hechos, y no sólo actos superficiales o estériles que no tengan esos objetivos.

9.1.3.3. Establecer mecanismos a efecto de evitar las prescripciones por causas de falta de diligencia en la actuación de los procuradores de justicia.

9.1.3.4. Mantener informadas a las víctimas acerca de los avances de la investigación, sobre todo en casos que involucren personas desaparecidas, Desaparición Forzada, Tortura, Secuestro, Homicidios, y aquellos casos que por su naturaleza se consideren sensibles.

9.1.3.5. Lograr una mayor coordinación entre Agentes del Ministerio Público, Peritos, Policías, Analistas y demás intervinientes, con la finalidad de que todos los actos de investigación sean coherentes unos con los otros, atendiendo a las facultades de cada uno de los servidores públicos.

ESTRATEGIA 4

9.1.4. Difundir los Criterios de Priorización de Casos.

Acciones

9.1.4.1. Enviar periódicamente por medios digitales información al personal de la Fiscalía General del Estado sobre la importancia, fundamento y beneficios de implementar estrategias de priorización.

9.1.4.2. Ofrecer esquemas de acercamiento con las organizaciones de la Sociedad Civil para dar a conocer la estrategia de Priorización de Casos de la Fiscalía.

9.1.4.3. Publicar periódicamente en la página web de la Fiscalía General del Estado y en las redes sociales de Gobierno del Estado el Acuerdo por el que se emiten los Criterios de Priorización de Casos y su Manual de Aplicación.

9.1.4.4. Ofrecer asistencia técnica a las distintas Unidades de Investigación del Delito o a las Fiscalías de Distrito de Zona y/o Especializadas para la construcción de mecanismos de priorización de casos que contribuyan a impactar el rezago de casos.

9.1.4.5. Incorporar Informes de Contexto en los asuntos Priorizados.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

ESTRATEGIA 5

9.1.5. Mejorar la atención integral que se brinda a los beneficiarios de medidas de protección como lo son Testigos Protegidos, Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Acciones

9.1.5.1. Fomentar el compromiso profesional en la atención que se brinda por parte del Servidor Público.

9.1.5.2. Gestionar la colaboración con asociaciones civiles.

9.1.5.3. Difundir campañas de prevención para la disminución de agresiones y violaciones a derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

9.1.5.4. Crear e implementar mecanismos de Coordinación Interinstitucional con dependencias Federales, Estatales y Municipales.

ESTRATEGIA 6

9.1.6. Implementar el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Acciones

9.1.6.1. Implementar el Programa Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Chihuahua, en colaboración con instancias municipales, estatales y federales.

9.1.6.2. Crear la Ley Estatal en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de personas en el Estado de Chihuahua.

9.1.6.3. Crear el Consejo Estatal Ciudadano como ente supervisor de la Comisión Local de Búsqueda en el estado.

9.1.6.4. Implementar las subsedes occidente y sur y de la Comisión Local de Búsqueda en ciudad Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral respectivamente.

9.1.6.5. Implementar el área de vinculación ciudadana y capacitación e implementación del Protocolo Homologado de Búsqueda y Protocolo adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes en la Comisión Local de Búsqueda en el Estado de Chihuahua.

9.1.6.6. Realizar convenios de colaboración, coordinación y capacitación con las diversas instituciones que participan en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas e identificación de personas en el Estado de Chihuahua.

9.1.6.7. Implementar el área de seguimiento a el amparo buscador, búsqueda de familias y víctimas migrantes con calidad de desaparecidas en la Comisión Local de Búsqueda en el Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 7

9.1.7. Disminuir la Impunidad en cuanto al delito de Desaparición Forzada.

Acciones

9.1.7.1. Fortalecer las Unidades Especializadas en Desaparición.

9.1.7.2. Realizar mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad incluyendo instituciones de seguridad pública, con el objeto de llevar a cabo pláticas y conversaciones, para exponer los lineamientos a realizar ante el conocimiento de una desaparición forzada.

9.1.7.3. Celebrar convenios de colaboración para planes de capacitación permanente en temas de desaparición de personas en instituciones educativas públicas y privadas.





CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

10 SISTEMA PENITENCIARIO HUMANO Y EFECTIVO.



Objetivo 1.

10.1. Consolidar una Reinserción Social Efectiva para las personas adultas y adolescentes privadas de la libertad en el Estado de Chihuahua.

ESTRATEGIA 1

10.1.1. Dignificar la estadía de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado.

Acciones

10.1.1.1. Adecuar nuevos espacios que coadyuven a respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, así como la posibilidad de que accedan a los servicios que se brindan al interior de los Centros de Reinserción Social del Estado.

10.1.1.2. Mejorar la Infraestructura física, tecnológica y de seguridad de las instalaciones penitenciarias.

10.1.1.3. Incrementar la cantidad del personal operativo, técnico, jurídico y administrativo del sistema penitenciario, así como contribuir a la profesionalización y capacitación constante del mismo.

10.1.1.4. Mantener y modernizar los sistemas y procedimientos de vigilancia y control en los centros penitenciarios del estado.

10.1.1.5. Impulsar programas de capacitación permanente del personal penitenciario en esquemas de respeto a los derechos humanos, reforma penal y perspectiva de género.

10.1.1.6. Implementar un programa de trabajo para reducir la sobrepoblación y el hacinamiento en algunos centros penitenciarios que tienen esa problemática.

ESTRATEGIA 2

10.1.2. Crear un programa integral de Reinserción Social acorde a las particularidades de la población penitenciaria del Estado.

Acciones

10.1.2.1. Mejorar programas y mecanismos integrales de reinserción que faciliten la reincorporación de las personas en situación de internamiento a la vida productiva y social.

10.1.2.2. Reestructurar el sistema penitenciario estatal, con el objeto de adecuar la separación de personas en situación de internamiento, según su estatus procesal, delito, fuero y peligrosidad.

10.1.2.3. Implementar servicios en materia de Reinserción Social, conforme a las necesidades, capacidades y preferencias de las personas privadas de la libertad en la Entidad.

10.1.2.4. Garantizar los derechos humanos y el resguardo adecuado para las personas privadas de la libertad.

10.1.2.5. Mantener la certificación de los centros penitenciarios del estado.

10.1.2.6. Fortalecer los servicios post penales para las personas liberadas, externadas de los Centros de Reinserción Social del Estado y para sus familias.

10.1.2.7. Visualizar a grupos vulnerables y específicos, a efecto de atender las necesidades de esta población.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 3

10.1.3. Fortalecer las acciones de revisión y seguridad al interior de los Centros Penitenciarios del Estado.

Acciones

10.1.3.1. Fortalecer las acciones de seguridad al interior de los Centros Penitenciarios del Estado.

10.1.3.2. Diseñar e implementar operativos de revisión al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad.

10.1.3.3. Realizar las reubicaciones de las Personas Privadas de la Libertad necesarias que permitan mantener el orden, la gobernabilidad y la tranquilidad en los Centros Penitenciarios.

ESTRATEGIA 4

10.1.4. Diseñar un esquema estatal de reinserción productiva al interior de los Centros Penitenciarios.

Acciones

10.1.4.1. Fomentar las acciones interinstitucionales para instaurar los Centros Penitenciarios Productivos en la entidad.

10.1.4.2. Diseñar mecanismos de seguimiento a la reinserción productiva de las personas responsables penalmente que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir la reincidencia delictiva de las mismas.

ESTRATEGIA 5

10.1.5. Fortalecer el vínculo con las Autoridades Corresponsables en materia de Reinserción Social.

Acciones

10.1.5.1. Sumar al proyecto de Reinserción Social, a la sociedad civil organizada, así como instituciones públicas y privadas, para coadyuvar en la consolidación de la Reinserción Social Efectiva.

10.1.5.2. Instalar y garantizar la continuidad del trabajo, así como el seguimiento y atención de los acuerdos que se logren por medio de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social y Servicios Post Penales.

10.1.5.3. Firmar convenios de colaboración que coadyuven a mejorar el proceso de Reinserción Social de las personas privadas de la libertad.



CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

11 TRANSPARENCIA, COMBATE A LA IMPUNIDAD Y A LA CORRUPCIÓN.



Objetivo 1.

11.1. *Diseñar e implementar un esquema integral y frontal de transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad.*

ESTRATEGIA 1

11.1.1. Fortalecer los procesos y mecanismos institucionales para el combate a la corrupción.

Acciones

11.1.1.1. Diseñar e implementar un esquema de Investigación integral, apegada a derecho, de los delitos denunciados relacionados con actos de corrupción.

11.1.1.2. Fortalecer los procesos y mecanismos institucionales para la investigación y combate a actos de corrupción.

11.1.1.3. Mejorar los procesos de evaluación de control de confianza en la entidad.

11.1.1.4. Implementar un proceso de depuración de elementos involucrados con actos de corrupción.

11.1.1.5. Implementar campañas para prevenir los actos de corrupción.

11.1.1.6. Mejorar los mecanismos implementados para investigar actos de corrupción de manera conjunta con instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

11.1.1.7. Crear un sistema para el registro y seguimiento de los procedimientos de separación y disciplinarios.

11.1.1.8. Crear un vínculo de recepción de quejas y denuncias por conductas cometidas por servidores públicos.

ESTRATEGIA 2

11.1.2. Realizar evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, garantizando con ello elementos capaces y confiables, en el estado y municipios.

Acciones

11.1.2.1. Garantizar que el 100% de los elementos en activo de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado, cuenten con evaluaciones de control de confianza vigentes.

11.1.2.2. Impulsar la certificación de los integrantes de las instituciones policiales a través de la impartición de los cursos de formación inicial, competencias policiales y evaluaciones del desempeño.

11.1.2.3. Incrementar las capacidades de atención del centro estatal de evaluación y control de confianza.

11.1.2.4. Fortalecer las estrategias de reclutamiento, reconocimiento y depuración de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos y desarrollo profesional.

11.1.2.5. Establecer mecanismos y acciones que permitan la detección y atención a problemáticas de salud y mejora de la calidad de vida de los servidores públicos responsables de la seguridad pública de la entidad.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

ESTRATEGIA 3

11.1.3. Incrementar las acciones tendientes a debilitar las estructuras financieras y económicas de las organizaciones criminales, que mejoren las condiciones en materia de seguridad pública y así poder lograr un mayor desarrollo económico, social y cultural del estado.

Acciones

11.1.3.1. Consolidar la Unidad de Análisis Financiero.

11.1.3.2. Proponer e Impulsar leyes para afectar a las organizaciones criminales en su estructura financiera.

11.1.3.3. Ampliar la capacitación sobre el tema a todos los funcionarios públicos.

11.1.3.4. Reforzar las áreas responsables y tareas para detectar y combatir las actividades de lavado de dinero.

11.1.3.5. Generar que los funcionarios públicos y agentes del Ministerio Público en cuanto tengan conocimiento de acciones irregulares en el movimiento de bienes y recursos financieros lo notifiquen a la unidad especializada de la Fiscalía General del Estado.

11.1.3.6. Fortalecer las acciones de cooperación nacional e internacional para el intercambio y análisis de inteligencia financiera, en el combate a las estructuras delictivas.

ESTRATEGIA 4

11.1.4. Reforzar la unidad especializada de extinción de dominio.

Acción

11.1.4.1. Fortalecer la unidad especializada de extinción de dominio con personal de la tetralogía de la investigación especializado en análisis patrimonial, contable y financiero.

ESTRATEGIA 5

11.1.5. Garantizar el uso adecuado de los fondos en materia de seguridad pública y procuración de justicia, evitando el subejercicio de los recursos.

Acciones

11.1.5.1. Cumplir con las evaluaciones de eficacia y eficiencia de los fondos destinados a tareas de seguridad pública y procuración de justicia.

11.1.5.2. Realizar diagnósticos situacionales de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en cuanto a recursos, infraestructura y necesidades, en las diferentes regiones de la entidad.

11.1.5.3. Suscribir convenios con los 67 municipios de la Entidad para la asignación de apoyos en equipamiento e infraestructura en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

11.1.5.4. Aplicar los recursos de los fondos en materia de seguridad pública y procuración de justicia de forma objetiva, oportuna, imparcial, transparente y eficiente.

11.1.5.5. Mantener evaluaciones periódicas a los fondos de seguridad pública y procuración de justicia para el correcto uso de los mismos en el estado.

11.1.5.6. Presentar y publicar los informes sobre la aplicación de los fondos de seguridad pública y procuración de justicia asignados al estado.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

12 CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.



Objetivo 1.

12.1. Desarrollar e implementar una cultura adecuada en materia de protección civil que contribuya a disminuir riesgos y pérdidas humanas y materiales.

ESTRATEGIA 1

12.1.1. Fomentar en la población una cultura de prevención con el fin de reducir los riesgos y daños materiales y humanos ocasionados por desastres naturales y sociales.

Acciones

12.1.1.1. Realizar campañas educativas en materia de protección civil a niños, niñas y adolescentes en coordinación con el sector educativo.

12.1.1.2. Realizar campañas y programas de regulación y supervisión en materia de protección civil en coordinación con los sectores productivos.

12.1.1.3. Implementar campañas y programas de regulación y supervisión en materia de protección civil en inmuebles públicos.

12.1.1.4. Implementar una campaña permanente de difusión e información en materia de protección civil hacia la ciudadanía.

ESTRATEGIA 2

12.1.2. Incrementar las capacidades de organización y reacción de los cuerpos de protección civil para una mejor atención a desastres naturales y sociales, disminuyendo pérdidas materiales y humanas.

Acciones

12.1.2.1. Dotar de equipo adecuado, suficiente y moderno a los cuerpos de protección civil para desarrollar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia.

12.1.2.2. Reemplazar los vehículos obsoletos por vehículos adecuados y suficientes para las labores de protección civil en el Estado.

12.1.2.3. Mejorar y modernizar la infraestructura asignada a labores de protección civil en el Estado.

12.1.2.4. Incrementar la capacidad operativa en materia de protección civil para prevenir y atender desastres naturales y sociales.

ESTRATEGIA 3

12.1.3. Profesionalizar al personal de protección civil.

Acciones

12.1.3.1. Implementar campañas de capacitación permanente en atención de desastres al personal de protección civil en el estado.

12.1.3.2. Contar con el 100% del personal operativo de protección civil certificado en habilidades, destrezas y conocimientos en materia de protección civil.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

12.1.3.3. Impulsar mecanismos de coordinación con entidades nacionales y extranjeras para la capacitación y entrenamiento especializado de los cuerpos de protección civil.

ESTRATEGIA 4

12.1.4. Mejorar el marco normativo en materia de protección civil con el objetivo proporcionar mejores servicios que contribuyan a atender de mejor forma los desastres naturales y sociales en el Estado.

Acciones

12.1.4.1. Actualizar los manuales operativos en materia de protección civil estatal.

12.1.4.2. Mejorar los procesos para una expedición más eficaz y eficiente de tramites en materia de protección civil.

12.1.4.3. Actualizar el reglamento de protección civil para adecuarlo a las necesidades actuales del Estado.

ESTRATEGIA 5

12.1.5. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de protección civil.

Acciones

12.1.5.1. Robustecer la coordinación y comunicación oportuna entre los tres niveles de gobierno en materia de protección civil.

12.1.5.2. Impulsar la comunicación y colaboración con instituciones académicas y privadas en materia de protección civil para generar programas de prevención y atención de siniestros y desastres naturales.

ESTRATEGIA 6

12.1.6. Atender de manera oportuna e integral a la población damnificada por desastres naturales.

Acciones

12.1.6.1. Impulsar la activación del fideicomiso de atención a desastres.

12.1.6.2. Robustecer el marco normativo y de procedimientos del fondo estatal de protección civil.

12.1.6.3. Fortalecer y efficientar la entrega de insumos a localidades y población damnificada por desastres naturales.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos **Sí podemos**



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos Sí podemos

